



Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
“Tte Grl Luis María Campos”



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: “La conformación de una Fuerza Militar Binacional con el Ejército de Brasil”.

Que para acceder al título de Especialista en Conducción Superior de OOMMTT presenta el Mayor Claudio Ernesto FURFARO

Director de TFI: Teniente Coronel Pablo GARBINI

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de octubre de 2023.

Resumen

La evolución del escenario internacional se direcciona de manera cada vez más acentuada en torno a los recursos naturales esenciales para el desarrollo socioeconómico y como elementos de poder de los Estados. Asimismo, se evidencia, el constante incremento en el calificativo de estratégicos, lo que indica la importancia y esencialidad que le atribuyen a los mismos, los Estados que los poseen.

Es por ello, que la presente investigación se centra en la posibilidad de la conformación de una Fuerza Militar Binacional de disuasión con el Ejército de Brasil para afrontar las exigencias del escenario internacional del mediano y largo plazo por la competencia y conflictos que puedan surgir con otros Estados, en relación a los recursos naturales compartidos que poseen ambos países. El propósito del trabajo es analizar el marco legal existente en cada país, las actividades y tareas de integración y cooperación llevadas a cabo en los últimos años y los intereses estratégicos comunes en materia de defensa, para determinar la factibilidad de conformar una Fuerza Militar combinada de disuasión con el Ejército de Brasil, en defensa de dichos recursos estratégicos compartidos.

Palabras Claves

Fuerzas Armadas de Argentina. Fuerzas Armadas de Brasil. Recursos naturales compartidos. Cooperación. Fuerza Militar Binacional.

Abstract

The evolution of the international scenario is increasingly focused on natural resources, which are essential for socioeconomic development and as elements of power of the States. Likewise, the constant increase in the qualification of strategic resources is evident, which indicates the importance and essentiality attributed to them by the States that possess them.

That is why this research focuses on the possibility of forming a Binational Military deterrence Force with the Brazilian Army to meet the demands of the international scenario in the medium and long term due to the competition and conflicts that may arise with other States, in relation to the shared natural resources that both countries possess. The purpose of this work is to analyze the existing legal framework in each country, the integration and cooperation activities and tasks carried out in recent years and the common strategic interests in defense matters, in order to determine the feasibility of forming a combined Military deterrence Force with the Brazilian Army, in defense of said shared strategic resources.

Keywords

Argentine Armed Forces. Brazilian Armed Forces. Shared natural resources. Cooperation. Binational Military Force.

Índice de Contenidos

Introducción	1
Antecedentes y justificación del problema.....	1
Formulación del problema.....	8
Objetivos.....	8
Metodología empleada	9
CAPÍTULO I	10
Marco legal existente en materia de defensa de la República Argentina y la República	
Federativa del Brasil	
Sección I: Marco legal de la República Argentina.....	10
Sección II: Marco legal de la República Federativa del Brasil	20
Conclusiones parciales	26
CAPÍTULO II	28
Intereses estratégicos comunes en materia de defensa con enfoque en los recursos	
naturales compartidos	
Sección I: Recursos naturales estratégicos compartidos de los actores.....	28
Sistema Acuífero Guaraní.....	31
Litoral marítimo	35
Sección II: Potenciales riesgos en su plena explotación soberana	44
Conclusiones parciales	47
CAPÍTULO III	48
Actividades y tareas de integración y cooperación	
Sección I: Integración y cooperación binacional.....	48
Sección II: Actividades y tareas más importantes desarrolladas entre ambos países.....	50
Ejercicios combinados bilaterales y multilaterales	50

Intercambios entre personal de ejército	62
Ofertas de cursos entre ambos ejércitos.....	65
Desarrollo de doctrina combinada	67
MINUSTAH: Principal participación combinada en misiones de paz bajo el mandato de las Naciones Unidas	69
Conclusiones parciales	74
Conclusiones finales	75
Referencias	79

Introducción

Antecedentes y justificación del problema

Es sabido que en los tiempos actuales el escenario internacional presenta características de volatilidad, ambigüedad, complejidad e incertidumbre, incrementando los problemas en cuanto a la seguridad de los Estados y su supervivencia.

Nos encontramos inmersos en la problemática global de la escasez de recursos naturales, sumado a su mala distribución, contexto en el cual Argentina y Brasil (entre otros dentro de la región) cobran un papel fundamental, debido a poseer una importante cantidad de ellos, muchos de los cuales son compartidos.

Entre los recursos naturales más importantes de ambos países, se pueden citar los siguientes: agricultura y ganadería, petróleo y gas, hídrico, minería, ictícola, entre otros; de los mismos algunos son compartidos, haciendo referencia a los usos de bienes naturales pertenecientes a un Estado, sujetos a limitaciones en su aprovechamiento o empleo en virtud de su condición de pertenecientes a un sistema unitario transfronterizo, se fue incorporando al derecho internacional a medida que la intensidad de los usos en un Estado comenzó a manifestar efectos en otro Estado (CLEMENT, 2001).

Cuando se habla de recursos naturales estratégicos, se hace referencia a todos aquellos que reúnen una serie de características particulares que los diferencian de los no estratégicos. Esto significa que podrán ser o no renovables, pero constituirán un factor de desarrollo fundamental para un país en lo tecnológico, para el avance de alguna actividad productiva o porque su uso o acceso, permite a un determinado actor, poder ejercer un alto grado de influencia en el concierto internacional o sobre ciertos espacios regionales (ABELLO, 2012).

Los recursos naturales son considerados estratégicos cuando se presentan ciertas condiciones: su uso es necesario para generar y mantener el proceso de producción capitalista; que la posesión de los recursos sea clave para mantener la hegemonía económica en el sistema

internacional; ser una potencial fuente de generación de riqueza; que sea escaso, insustituible y encontrarse desigualmente distribuido y pueden tener la característica de ser renovables o no renovables (CALVO, 2017).

La riqueza hídrica de la zona mesopotámica es aprovechada para satisfacer las demandas de la población, de los Estados Nacionales, y favorecer a la producción agrícola e industrial. El sistema hídrico de la Cuenca del Plata con sus 8.600 Km favorece al desarrollo de esta región y al aprovechamiento de los ríos para actividades de navegación y de producción de energía hidroeléctrica. Es por ello que a través de diferentes estudios llevados a cabo por los gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay para proyectarse hacia el futuro en cuanto a las necesidades de la producción y del aumento de la población, se diseñaron las construcciones de represas hidroeléctricas binacionales.

Los recursos energéticos que producen las centrales hidroeléctricas, agregan valor estratégico a los cursos de agua al producir energía, que luego recibirán millones de habitantes de los países integrantes del MERCOSUR, sumadas a las ventajas competitivas para las industrias regionales del litoral. Un recurso estratégico es lo que agrega valor y sirve para proyectar poder, factor fundamental para que las estrategias que llevan adelante los Estados Nacionales sean exitosas e integradoras. Los recursos energéticos son fundamentales en el desarrollo económico de los países, dotando de gran libertad de acción a los Estados para no tener dependencia de poder en la comunidad internacional, porque estos recursos le permiten no sólo proyectarse y tener capacidad de influencia, sino que también les permite ser autónomos, en donde la digitalización de los sistemas productivos, dependen mayoritariamente de la generación de energía, volviéndose esenciales en la prosperidad económica y el bienestar de la sociedad (GARASINO, 2021).

Se puede decir que la regionalización es un proceso por el cual estados de una misma delimitación geográfica, que poseen elementos en común, como ser económicos, sociales,

culturales y políticos, generan una necesidad de políticas integradoras. En esta regionalización hay Estados líderes, que se convierten en el núcleo de una asociación que busca generar beneficios a todos los integrantes de una posible alianza.

Los recursos naturales existentes, le confieren a la región, un especial valor geopolítico y estratégico. Estos recursos son observados por actores globales ajenos a la región, siendo estos actores estatales y no estatales, empresas, organizaciones y/o multinacionales que están interesados en ellos.

También podemos observar, que algunos países de la región, no cuentan con la tecnología e infraestructura adecuada para explotarlos en las dimensiones que otros países sí tienen. Tampoco hay capacidad real de defensa en forma individual, frente a Estados conformados más poderosos o ante las amenazas, llamadas nuevas amenazas, que hoy están presentes en todas las regiones.

Si a ello, se suma la multiplicidad de amenazas de orden internacional que trascienden fronteras, las deudas en cuanto al desarrollo, las cuestiones económicas y los conflictos actuales, se tendrá un futuro complejo.

Haciendo referencia a sudamérica y dentro de la historia reciente, la expresión ya conocida de zona de paz, en el concierto internacional, necesita de herramientas, y hacia allí apuntan los intentos. Intentos, que no están exentos de obstáculos, pero que se han concretado en forma efectiva en los últimos años, materializando la integración.

Abordando la integración con la República Federativa del Brasil se pueden mencionar como ejemplo, la cooperación nuclear y espacial. El resultado de esta cooperación diplomática que se expandía hacia otras áreas quedó reflejado particularmente en el Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Argentina para el desarrollo y la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear (suscrito por ambos cancilleres el 17 de mayo de 1980 en Buenos Aires, durante la

visita del presidente Figueiredo); que puede considerarse el primer compromiso formal de colaborar en el campo nuclear. Todo esto a pesar de que por mucho tiempo ambos países se habían visto de reojo, comparando el progreso que hacía el otro en este campo, en una suerte de carrera por alcanzar el control del ciclo nuclear. Siguiendo con esta idea del acercamiento, sería incompleto pensar en los orígenes del proceso de integración en el Cono Sur, sin tener en cuenta la influencia de la transformación de la dinámica en el campo nuclear entre Argentina y Brasil. Para ello uno de los principales documentos de esos años fue la Declaración de Política Nuclear en Foz de Iguazú en el año 1985, por el cual los presidentes Alfonsín y Sarney se comprometieron con el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear y con la creación de un grupo de trabajo nuclear. Por su parte, en el campo espacial, el Protocolo N° 12 del Acta de Integración Argentino-Brasileña (29 de julio de 1986), proponía crear un Grupo de Trabajo Conjunto destinado al estudio, asesoramiento y seguimiento del intercambio argentino-brasileño en el sector de la industria aeroespacial, el cual estaría bajo el control de las fuerzas aéreas de ambos países, considerando que hasta ese momento ambos institutos de investigación espacial se encontraban bajo la órbita militar (DIEZ, 2016).

En cuanto a la cooperación en materia de defensa con la República Federativa del Brasil, desde la década de 1970, ambos países han comenzado a dejar atrás sus históricas diferencias, apostando cada vez más a una integración en diversas áreas, llegando a integrar junto con otros países de la región, el Mercado Común del Sur y más recientemente la Unión de Naciones Suramericanas (LAFFERRIERE & SOPRANO, 2015).

Plantean que las normativas vigentes en ambos países manifiestan un compromiso hacia la integración regional. En este sentido, la Argentina ha sido más enfática, por ejemplo, en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1961/2006 sobre la Directiva en cuanto a la Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, en el que establece, entre otros aspectos, la “Participación de las Fuerzas Armadas en la construcción de un Sistema de

Defensa Subregional” (PEN, 2006). Si bien las normativas brasileñas no plantean este aspecto con la misma firmeza, la realidad indica que ha sido Brasil quien ha destinado mayores esfuerzos, principalmente financieros, para la realización de ejercicios combinados en los últimos años. El último ejercicio combinado (Arandú) llevado a cabo por elementos de la Fuerza de Despliegue Rápido, la Brigada Blindada 2 del Ejército Argentino y de la 3ra División del Ejército Brasileiro (EB) durante los últimos años, es un claro ejemplo de ello.

Con respecto a la realización de ejercicios combinados, se puede abordar lo que plantea el Ministerio de Defensa de Argentina, citando que las ejercitaciones combinadas (bilaterales o multilaterales, específicos o conjuntos), los criterios y lineamientos que en los últimos años orientaron su priorización han sido:

- Promoción y afianzamiento de la confianza mutua y la profundización de los niveles de interoperabilidad con otras fuerzas armadas de los ámbitos regional y subregional.
- Desarrollo y consolidación de aptitudes relacionadas con la misión principal del instrumento militar y con la participación en ejercitaciones multilaterales en el marco del sistema de seguridad colectiva (operaciones de paz en sus diversas modalidades), y el perfeccionamiento en las operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos ante catástrofes o desastres naturales.
- Incremento concreto y comprobación de los niveles de capacidad propios y grados de interoperabilidad militar con las naciones de los ámbitos regional y subregional, y la incorporación de códigos y procedimientos operacionales de creación reciente y el impulso al desarrollo, modernización y consolidación de la doctrina operacional combinada con esas naciones.
- Optimización de las capacidades necesarias para las actividades combinadas que involucran planeamiento, conducción y ejecución de las operaciones.

- Obtención de parámetros concretos para el diseño y la determinación de capacidades del instrumento militar. Éstos refieran el logro y la consolidación de los estándares mínimos de interoperabilidad para una eficiente interacción militar de carácter ampliado y multilateral.
- Consolidación de códigos y procedimientos tendientes a la promoción de mayores niveles de entendimiento y coordinación ante crisis o contingencias. (MINDEF, 2015, p 122).

Más recientemente, la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN, 2021) plantea, en esta misma línea y luego de hacer un análisis de la situación geoestratégica mundial y las características de los sistemas de defensa en los distintos continentes, en relación al grado de potencialidad de los conflictos, que en Suramérica la actitud general de defensa es de tipo defensiva por predominar una relativa ausencia de posibilidades de solución de conflictos por la vía militar. Dicho de otra manera, considera a Suramérica una zona de paz (p. 4). Por ello, en esta región se debe tender, y se tiende, a esquemas de seguridad colectiva regional, que así mismo puedan colaborar con la Política Exterior de las respectivas naciones, participando, por ejemplo, en el marco de operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz (LASTRA, 2021).

El mencionado documento, al describir el tablero económico-comercial internacional, reconoce como una potencial fuente de conflicto entre Estados el creciente poder de las potencias asiáticas, en particular refiriéndose al crecimiento de sus industrias, teniendo en cuenta la gran disponibilidad de recursos naturales de nuestro territorio. Y por ello, afirma que “la coordinación con nuestros vecinos, en materia de defensa, continúa siendo una prioridad estratégica de la República Argentina” (DPDN, 2021, p. 9).

Continúa analizando que la disolución de la Unión de Naciones Suramericanas, y del Consejo de Defensa Suramericano, dejan espacios vacíos que deben necesariamente ser

cubiertos. Por ende, remarca la importancia de incrementar las relaciones e intercambios en torno a la formación profesional de las fuerzas armadas de la región, e incrementar la integración operativa. Al abordar este aspecto, plantea la importancia de conformar ámbitos en los que se avance hacia consensos doctrinarios y que fomenten e incrementen la interoperabilidad entre dichas Fuerzas Armadas: “debe ser prioridad de la estrategia regional de la República Argentina impulsar la creación de ámbitos multilaterales de cooperación para el sector de la Defensa” (DPDN, 2021, p. 5). En línea con ello, enfatiza la fortaleza de los vínculos laterales con la República Federativa del Brasil, estableciéndola en el primer orden de prioridades.

Establece también, dentro de los lineamientos estratégicos del instrumento militar, los dos siguientes: “Promover acciones que fomenten la generación de medidas de confianza mutua, cooperación e interoperabilidad, en particular en el ámbito regional suramericano y latinoamericano”; y “propiciar la creación de una Fuerza Binacional Conjunta y Combinada con la República Federativa del Brasil” (DPDN, 2021, p. 28).

Por otro lado, y en relación a los recursos financieros destinados a la Defensa Nacional, concluye que, debido a no presentarse la militar como una solución factible a los conflictos entre los Estados de la región, los mismos seguirán siendo destinados a la modernización y mantenimiento de los sistemas, pero no a la expansión de las capacidades.

En relación a ello, plantea que el FONDEF (Fondo Nacional de la Defensa) es un importante avance y esfuerzo fiscal, que debe ser destinado principalmente a la modernización de los sistemas de defensa, entre otras pocas finalidades, para incrementar la interoperabilidad con los países de la región, fomentar la cooperación regional y fomentar los vínculos estratégicos (DPDN, 2021).

Dentro del marco regional, y en línea con lo analizado en referencia a la DPDN, y en particular haciendo referencia a la República Federativa del Brasil, para analizar el empleo

combinado de elementos militares de estos dos Estados, no puede dejar de ser considerado el marco legal de empleo de las fuerzas armadas de cada uno de ellos. La Constitución Federal de Brasil (1988), establece en su artículo 142, las misiones para las fuerzas armadas: "...garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de estos, de la ley y el orden". Este último aspecto, la garantía de la ley y el orden, podría considerarse desde cierta perspectiva, incompatible con las limitaciones que establecen para las fuerzas armadas argentinas la Ley de Defensa Nacional (Ley 23.544), la Ley de Seguridad Interior (Ley 24.059) y sus reglamentaciones, en cuanto al empleo del instrumento militar exclusivamente contra agresiones estatales externas.

De lo expuesto anteriormente y en base a los ejemplos que han tomado otras regiones del mundo desarrollado, es perentorio trabajar en forma mancomunada en la región y unir las capacidades de los interesados, a través de la integración y cooperación, de forma de contribuir a la creación de una fuerza disuasiva de carácter al menos binacional en un principio.

Es por ello que el propósito de este trabajo, en un principio, es investigar la factibilidad de la creación de dicha Fuerza Militar Binacional abordando los aspectos legales y jurídicos, las reales intenciones demostradas en materia de integración y cooperación y la posible existencia de intereses estratégicos comunes en materia de defensa entre ambos países, que le otorguen su viabilidad inicial; por tal motivo, se deja para una futura investigación las cuestiones más específicas como ser su conformación, organización, objetivos, equipamiento y doctrina.

Formulación del problema

¿Cuál es la factibilidad de conformar una Fuerza Binacional con el Ejército de Brasil?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el marco legal existente en cada país, las actividades y tareas de integración y cooperación llevadas a cabo en los últimos años y los intereses estratégicos comunes en materia de defensa, para determinar la factibilidad de conformar una Fuerza Militar combinada de disuasión con el Ejército de Brasil.

Objetivo particular 1

Analizar el marco legal existente en ambos países, para determinar la viabilidad en la conformación de la Fuerza Militar Binacional.

Objetivo particular 2

Analizar los intereses estratégicos comunes en materia de defensa con enfoque sobre los recursos naturales compartidos, para determinar si poseen argumentos sólidos que justifiquen la conformación de una Fuerza Militar Binacional de disuasión.

Objetivo particular 3

Analizar las actividades y tareas de integración y cooperación llevadas a cabo por ambos países en los últimos cinco años, para identificar de manera fehaciente intenciones de cooperación en materia de defensa.

Metodología empleada***Explicación del método***

Deductivo.

Diseño de la investigación

Explicativo.

Técnicas de validación

Análisis bibliográfico y documental.

CAPÍTULO I

Marco legal existente en materia de defensa de la República Argentina y la República Federativa del Brasil

El presente capítulo tiene por finalidad analizar el marco legal existente en materia de defensa de ambos países, para determinar la viabilidad de la conformación de la Fuerza Militar Binacional.

El desarrollo del presente capítulo estará dividido en dos secciones, en donde en la primera se analizará el marco legal de la República Argentina, de acuerdo a las principales normativas vigentes en materia de defensa, para en la segunda hacer lo propio con la República Federativa de Brasil, finalizando con una conclusión en referencia a lo analizado, determinando la factibilidad o impedimentos legales en la conformación de la Fuerza Militar Binacional en defensa de los recursos naturales compartidos.

Sección I: Marco legal de la República Argentina

Las normas y leyes de la República Argentina están ordenadas jerárquicamente, denominándose el derecho normativo. En su cúspide se encuentra la Constitución de la Nación Argentina (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, 1994) la cual marca el patrón de medida de las demás. Esta fundamentalidad implica que las otras leyes y normas derivan de ésta, siendo de carácter inferior, y si no se adecuan a la Constitución Nacional quedan sin efecto.

En dicha norma fundamental podemos iniciar el análisis haciendo referencia a que “todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de la Constitución, conforme a las leyes que a tal efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo Nacional” (Art 21).

En su título primero, sección primera, capítulo cuarto, atribuciones del Congreso, determina “fijar las Fuerzas Armadas en tiempo de paz y de guerra y dictar las normas para su

organización y gobierno” (Art 75, Inc 27), “permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él” (Art 75, Inc 28).

En su Título Primero, Sección Segunda, Capítulo Tercero, atribuciones del Poder Ejecutivo, establece que “el Presidente de la Nación es el Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas” (Art 99, Inc 12), “dispone de las Fuerzas Armadas y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación” (Art 99, Inc 14) y “declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso” (Art 99, Inc 15).

Continuando con las leyes que le derivan, de acuerdo al Derecho Normativo, se encuentra la Ley 23.554 de Defensa Nacional (HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, 1988), la cual establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional.

De la misma, se hará mención de los puntos mas salientes de la norma que más interesan al desarrollo de la presente investigación, destacando dentro de sus principios básicos los siguientes:

La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.

Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes. (Art 2).

La Defensa Nacional abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación. (Art 5).

“La Defensa Nacional constituye un derecho y un deber para todos los argentinos, en la forma y términos que establecen las leyes” (Art 6).

Dentro del Sistema de Defensa Nacional, en cuanto a sus finalidades, se destacan:

- 1) Determinar la política de defensa nacional que mejor se ajuste a las necesidades del país, así como a su permanente actualización.
- 2) Formular los planes que posibiliten una adecuada preparación de toda la Nación para el eventual conflicto bélico.
- 3) Elaborar los planes para la conducción de los niveles de Defensa Nacional, correspondientes a la estrategia militar y a la estrategia operacional.
- 4) Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las Fuerza Armadas y eventualmente las operaciones combinadas que pudieran concretarse.
- 5) Establecer la hipótesis de confluencia que permitan preparar las alianzas necesarias y suficientes, para resolver convenientemente la posible concreción de la hipótesis de guerra. (Art 8).

Referido a la estructura del Sistema de Defensa Nacional, establece que el mismo se encuentra integrado por el Presidente de la Nación, el Consejo de Defensa Nacional, el Congreso de la Nación, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional para el tratamiento de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras, el Ministro de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de la República Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en los términos que prescribe la presente Ley, el pueblo de la Nación mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo a las normas que rijan la movilización, el Servicio Militar, el Servicio Civil y la Defensa Civil. (Art 9).

En cuanto a su organización “Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto” (Art 21).

Los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas dependerán del Ministro de Defensa, por delegación del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y mantendrán relación funcional con el Estado Mayor Conjunto, a los fines de la acción militar conjunta. (Art 23).

Con respecto a la organización territorial y movilización, establece que para el caso de guerra o conflicto armado internacional el Presidente de la Nación podrá establecer teatros de operaciones, delimitando las correspondientes áreas geográficas. El comando de cada teatro de operaciones será ejercido por el Oficial Superior de las Fuerzas Armadas que designe al efecto el Presidente de la Nación, de quien dependerá en forma directa e inmediata. (Art 28).

En los casos previstos en el artículo anterior, las autoridades constitucionales mantendrán la plena vigencia de sus atribuciones, situaciones que sólo hallará excepción en la aplicación del artículo 6 de la Constitución Nacional (el gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición, o por la invasión de otra provincia) en aquellos supuestos en los que las circunstancias lo hicieran estrictamente indispensable. En la hipótesis de adoptarse la medida referida, el Poder Judicial mantendrá la plenitud de sus atribuciones. (Art 29).

El Poder Ejecutivo Nacional con aprobación previa del Congreso de la Nación, podrá declarar zona militar a los ámbitos que, por resultar de interés para la Defensa Nacional, deban ser sometidos a la custodia y protección militar. En caso de guerra o conflicto armado

de carácter internacional o ante su inminencia, tal declaración estará sujeta a la posterior ratificación del Congreso de la Nación. (Art 30).

Prosiguiendo con las normas que derivan de la Constitución Nacional, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan la Ley 24.059 de Seguridad Interior (HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, 1991) la cual hace referencia a la distinción entre Defensa Nacional y Seguridad Interior, estableciendo en que circunstancias pueden actuar las Fuerzas Armadas en la misma.

Enmarcados en sus principios, la presente Ley define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. (Art 2).

“La seguridad interior implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación a fin de alcanzar los objetivos del artículo 2º” (Art 3).

En cuanto a su finalidad, estructura, órganos, misiones y funciones, determina que en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, cuando se lo considere necesario, se constituirá un Comité de Crisis cuya misión será ejercer la conducción política y supervisión operacional de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior en cualquier lugar del territorio nacional y estará compuesto por el ministro del Interior y el gobernador en calidad de copresidentes, y los titulares de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal. Si los hechos abarcaren más de una provincia, se integrarán al Comité de Crisis los gobernadores de las provincias en que los mismos tuvieron lugar, con la coordinación del ministro del Interior. En caso de configurarse el supuesto del artículo 31, (el mismo se detalla

dos párrafos a continuación) se incorporará como copresidente el ministro de Defensa y como integrante el titular del Estado Mayor Conjunto. El subsecretario de Seguridad Interior actuará como secretario del comité. (Art 13).

Cuando hace mención a la complementación con otros organismos del Estado, refiere que en particular el Ministerio de Defensa dispondrá en caso de requerimiento del Comité de Crisis que las Fuerzas Armadas apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones, para lo cual se contará en forma permanente con un representante del Estado Mayor Conjunto en el Centro de Planeamiento y Control de la Subsecretaría de Seguridad Interior. (Art 27).

En relación al empleo subsidiario de elementos de combate de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad interior, dispone que sin perjuicio del apoyo establecido en el artículo 27, las fuerzas armadas serán empleadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, en aquellos casos excepcionales en que el sistema de seguridad interior descrito en esta ley resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2º. (Art 31).

A los efectos del artículo anterior el Presidente de la Nación, dispondrá el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior, previa declaración del estado de sitio. En los supuestos excepcionales precedentemente aludidos, el empleo de las Fuerzas Armadas se ajustará, además, a las siguientes normas:

La conducción de las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales nacionales y provinciales queda a cargo del Presidente de la Nación asesorado por los comités de crisis de esta ley y la Ley de Defensa Nacional.

Se designará un comandante operacional de las Fuerzas Armadas y se subordinarán al mismo todas las demás fuerzas de seguridad y policiales exclusivamente en el ámbito territorial definido para dicho comando.

Tratándose la referida en el presente artículo de una forma excepcional de empleo, que será desarrollada únicamente en situaciones de extrema gravedad, la misma no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley 23.554. (Art 32).

Avanzando con las leyes derivadas de la Norma Fundamental, se observa la Ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, 1998), enfatizando que la presente norma establece las “bases políticas, orgánicas y funcionales fundamentales para la reestructuración de las Fuerzas Armadas” (Art 1).

La política de defensa implica la protección de los intereses vitales de la Nación Argentina, de acuerdo a lo determinado en el artículo 2º de la ley 23.554. Se sustenta en lograr consolidar e incrementar las capacidades espirituales y materiales que tomen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando, además, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular, las de nuestro continente. (Art 2).

La reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas, en esta etapa de la vida nacional, asegurará fundamentalmente:

- 1) Cuadros de todos los niveles jerárquicos, motivados vocacionalmente, y de alta capacitación profesional teórica y fundamentalmente práctica en operaciones tácticas específicas, conjuntas y combinadas.
- 2) Unidades operativas, reducidas en su cantidad, pero eficientemente sostenidas logísticamente, en aptitud de desarrollar operaciones prácticas prolongadas que permitan acciones en las distintas especialidades y ámbitos geográficos.

- 3) Comandos y estados mayores capacitados y entrenados en forma permanente para conducir operaciones, realizar estudios, planeamiento y apoyo a la conducción en los niveles de estrategia militar, estrategia operacional y de táctica superior.
- 4) Previsiones políticas, estratégicas, logísticas y de movilización que permitan, ante situaciones de conflicto, incrementar en plazos cortos las capacidades operativas de nuestras fuerzas armadas.
- 5) Afectaciones presupuestarias que permitan satisfacer las exigencias antes impuestas, tendiendo a eliminar gastos o erogaciones que no contribuyan, en forma directa a ellas.
- 6) La jerarquización del personal militar a través de remuneraciones adecuadas a la responsabilidad de la función. Simultáneamente incrementar las exigencias de dedicación total al servicio y de capacitación para el mismo. (Art 4).

Tanto en las previsiones estratégicas como en la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento, se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las fuerzas, así como con la fuerzas de seguridad en sus funciones de apoyo y con fuerzas del ámbito regional y las de los países que integren contingentes de paz por mandato de las Naciones Unidas. (Art 5).

La reestructuración considerará el empleo del instrumento militar propio en las siguientes modalidades: operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación, operaciones en el marco de las Naciones Unidas, operaciones en apoyo de la seguridad encuadradas en la ley 24.059 y operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos. (Art 6).

Los niveles de conducción y de planeamiento estratégico analizarán, a nivel internacional el probable desarrollo de un sistema de defensa en el marco del Mercosur, a los

efectos de considerar en la reestructuración de las Fuerzas Armadas los requerimientos, que de dichos acuerdos pudieran surgir. (Art 7).

Finalizando con las pautas jurídicas, es necesario remarcar, que actualmente rige el decreto 727/06 (PODER EJECUTIVO NACIONAL, 2006) que modifica y restringe artículos de normas superiores, el cual establece que las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior.

Se entenderá como agresión de origen externo “el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas” (Art 1).

Al introducirse en el nivel estratégico militar, y entendiendo que sus objetivos se orientan por un lado hacia las órdenes y previsiones de empleo del poder militar, es en este nivel donde se da inicio al ciclo de planeamiento para la defensa a través de su primer documento, la Directiva de Política de Defensa Nacional (MINDEF, 2021), de la cual se destacan muchos aspectos referidos a la integración y cooperación en materia de defensa con países de la región, pero con mayor énfasis, con la República Federativa de Brasil.

En la apreciación estratégica del escenario regional menciona que tanto en el caso de la República Federativa del Brasil como en el de la República de Chile cabe destacar la capacidad instalada y las iniciativas que estos países llevan a cabo para impulsar un creciente desarrollo de capacidades técnicas y medios relacionados al área de defensa, tanto de uso dual como estrictamente militares. Dada la compatibilidad de muchos de estos desarrollos con las

capacidades existentes en la República Argentina, resulta importante profundizar la cooperación en este rubro y propiciar el surgimiento de proyectos que permitan contribuir al desarrollo socio-económico de nuestras sociedades, apoyar el crecimiento de sectores industriales intensivos en conocimiento y cuya producción cuente con un alto valor agregado, hacer más eficiente la adquisición de conocimientos y tecnologías estratégicas, reducir vulnerabilidades, incrementar la interoperabilidad y afianzar la confianza mutua.

En su concepción y posicionamiento estratégico la República Argentina en materia de defensa entiende a la misma como “autónoma”. Adicionalmente, la concepción argentina en materia de Defensa incorpora el reconocimiento de la importancia que detenta la cooperación interestatal y la dimensión multilateral en esta materia, por lo cual la considera también como “cooperativa”. Ello implica que los compromisos multilaterales asumidos para el sector de la Defensa a niveles subregional, regional y global deberán ser compatibles con la concepción y el posicionamiento estratégicos de naturaleza defensiva.

La República Argentina continuará comprometida con el desarrollo y la consolidación de normas y prácticas cooperativas en América del Sur. Debe promoverse el consenso para la construcción de un régimen de seguridad internacional cooperativo en la región, el cual permita acceder a estadios cualitativamente superiores en materia de paz interestatal. Son prioritarios los objetivos de profundizar el diálogo y la confianza mutua, incentivar la coordinación de políticas y acciones de Defensa y fomentar la cooperación en el sector militar.

Ahondando en los principio básicos que deben estructurar el funcionamiento del instrumento militar, remarca que la misión principal del Instrumento Militar consiste en disuadir, conjurar y/o repeler agresiones militares externas de origen estatal, lo cual constituye el principio ordenador de su diseño, planificación, organización, despliegue y funcionamiento.

Dentro de las misiones complementarias, una de ellas, es participar en la construcción de sistemas de coordinación y cooperación propios del sector de la Defensa a nivel regional suramericano y/o subregional, siguiendo los lineamientos que orientan la política exterior del gobierno nacional. Esto contempla la participación en eventuales operaciones multilaterales que dichos organismos pudieran emprender de conformidad con los principios fijados por las Naciones Unidas.

Para finalizar el análisis de esta directiva, cabe señalar las instrucciones dirigidas al Ministerio de Defensa, que orientan en función de lineamientos estratégicos, a dicho ministro en materia de política internacional, propiciar la creación de una Fuerza Binacional Conjunta y Combinada con la República Federativa del Brasil.

Sección II: Marco legal de la República Federativa del Brasil

Entre los cambios en los conceptos de defensa y seguridad vigentes en Brasil, restaurada la democracia, se encuentra la desaparición en su Constitución Federal (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, 1988), el concepto de Seguridad Nacional, y su sustitución por los conceptos de Defensa Nacional y de Seguridad Pública. En lo relativo a la misión de las Fuerzas Armadas, si bien desapareció la mención a la Seguridad Nacional, subsistió la asignación a las Fuerzas Armadas, además de la Defensa, de funciones de seguridad interior.

Esto se refleja en su Constitución Nacional, Título V, Capítulo I, Sección II, al establecer que las Fuerzas Armadas, constituidas por la Marina, por el Ejército y por la Fuerza Aérea son instituciones nacionales permanentes y regulares, organizadas con base en la jerarquía y la disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República, y que tienen como misión la defensa de la Patria, la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de estos, de la ley y del orden.(Art 142).

En cuanto a las relaciones internacionales, refleja su intención concreta de una integración regional, destacando que la República Federativa de Brasil se rige en sus relaciones internacionales por los siguientes principios: independencia nacional, prevalencia de los derechos humanos, autodeterminación de los pueblos, igualdad de los Estados, defensa de la paz, solución pacífica de los conflictos, repudio del terrorismo y del racismo, cooperación entre los pueblos para el progreso de la humanidad, concesión de asilo político. Asimismo la República Federativa del Brasil buscará la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con vistas a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones. (Art 4).

Al abordar la Ley Complementaria Nro 97 (CONGRESO NACIONAL, 1999) sobre la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas se puede observar que en cuanto a su misión, establece la misma que describe la Constitución Federal en su artículo 142.

En cuanto a su preparación para el cumplimiento del objeto constitucional de las Fuerzas Armadas, “corresponde a los Comandantes de Marina, Ejército y Fuerza Aérea preparar sus cuerpos operativos y de apoyo, en cumplimiento de las políticas que establezca el Ministro de Defensa” (Art 13).

La preparación comprende, entre otras tareas, “las actividades permanentes de planificación, organización y articulación, instrucción y entrenamiento, desarrollo de doctrina e investigación específica, inteligencia y estructuración de las Fuerzas Armadas, su logística y movilización” (Art 13, Inc 1).

La acción de las Fuerzas Armadas, en la garantía del orden público, por iniciativa de cualquiera de los poderes constitucionales, se hará conforme a las directrices dictadas en acto del Presidente de la República, después de haber agotado los instrumentos destinados para la conservación del orden público y la seguridad de las personas y los bienes. (Art 15, Inc 2).

Una vez determinada la utilización de las Fuerzas Armadas para garantizar el orden público, corresponderá a la autoridad competente, por medio de acto formal, transferir el control operativo de los órganos de seguridad pública necesarios para el desarrollo de acciones para la autoridad a cargo de las operaciones, la cual deberá constituir un centro de coordinación de operaciones, integrado por representantes de los organismos públicos bajo su control operativo o con intereses similares. (Art 15, Inc 5).

En sus disposiciones complementarias dicha ley fija que “corresponde a las Fuerzas Armadas, como atribución general subsidiaria, cooperar con el desarrollo nacional y la defensa civil, en la forma que determine el Presidente de la República” (Art 16).

Corresponde a las Fuerzas Armadas, además de otras acciones pertinentes, así como atribuciones subsidiarias, conservando las atribuciones exclusivas de la policía judicial, actuar, mediante acciones preventivas y represivas, en la franja fronteriza terrestre, marítima y terrestre, cualquiera que sea su posesión, propiedad, destino o cualquier gravamen que recaiga sobre ella, contra los delitos transfronterizos y ambientales, solo o en coordinación con otros órganos del Poder Ejecutivo. (Art 16-A).

Años más tarde se sancionó la Ley Complementaria Nro 136 (CONGRESO NACIONAL, 2010), la cual modifica el apartado de las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas de la Ley Complementaria Nro 97, en donde el cambio más significativo, fue la creación del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El documento condicionante de más alto nivel para la planificación de acciones encaminadas a la defensa del país se materializa por la Política de Defensa Nacional (MINDEF, 2022). Enfocada principalmente a las amenazas externas, establece objetivos para la preparación y uso de todas las expresiones del Poder Nacional, a favor de la Defensa Nacional.

A partir del análisis de las realidades que afectan la defensa de la patria, la política de Defensa Nacional busca armonizar las iniciativas de todas las expresiones del Poder Nacional involucradas en el tema, con el objetivo de aprovechar mejor sus potencialidades y capacidades. Se trata, de manera subsidiaria, de la interacción y cooperación con otras actividades encaminadas a maximizar la capacidad de la Defensa Nacional, para garantizar que el Estado brasileño alcance sus objetivos, a pesar de las amenazas a su soberanía e intereses nacionales.

“En ese sentido, sin dejar de lado el ámbito global, establece como área de interés prioritario el entorno estratégico brasileño, que incluye América del Sur, el Atlántico Sur, los países de la costa occidental africana y la Antártida” (2.1.6.).

“Por su representación política y económica en el mundo, Brasil también prioriza la relación con los países de mayor capacidad tecnológica, buscando fortalecer las relaciones y aumentar las acciones de interés con el objetivo de aumentar nuestra capacidad de Defensa” (2.1.7.).

En su concepción de la política de Defensa remarca que la misma es una actividad predominantemente enfocada en las amenazas externas y considerando los aspectos constantes del entorno nacional e internacional, Brasil concibe su Defensa Nacional de acuerdo con los siguientes supuestos, además de los principios ya previstos en la Constitución Federal:

- 1) “Buscar mantener el Atlántico Sur como una zona de paz y cooperación” (IV).
- 2) “Sin perjuicio de la disuasión, privilegiar la cooperación internacional y la integración con los países sudamericanos, con miras a encontrar soluciones integrales a cuestiones de interés común o afines” (VIII).
- 3) “Actuar bajo los auspicios de organizaciones internacionales, buscando la legitimidad y el respaldo legal internacional, de conformidad con los compromisos

asumidos en convenciones, tratados y acuerdos internacionales, siempre respetando los principios constitucionales” (IX).

Al enunciar sus objetivos, se destaca el que hace mención a contribuir a la estabilidad regional y la paz y seguridad internacional, refiriéndose a la participación de Brasil en mecanismos de resolución de disputas en organismos internacionales, complementada con relaciones con toda la comunidad mundial, en la búsqueda de confianza mutua, colaboración en intereses comunes y cooperación en materia de Seguridad y Defensa. (VIII).

Al analizar su Estrategia de Defensa Nacional (MINDEF, 2022) cita que la misma, orienta a los segmentos del Estado brasileño sobre las medidas que deben ser implementadas para que los objetivos de la Política de Defensa Nacional sean alcanzados. Es, por tanto, el nexo entre la posición del país en materia de Defensa y las acciones necesarias para dotar efectivamente al Estado de la capacidad de atender sus intereses.

Al describir su diseño estratégico remarca que la integración regional contribuye a la defensa de Brasil, fomenta la confianza y la transparencia entre las Fuerzas Armadas de los países de la región y puede contribuir al desarrollo de las bases industriales de defensa de los países de forma colaborativa, con el fin de proporcionar un desarrollo mutuo de capacidades tecnológicas.

Ahondando en la integración regional alude que el fortalecimiento de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur contribuirá a la consolidación de Brasil como un actor regional relevante, aumentando su influencia en el entorno estratégico y minimizando la posibilidad de injerencia militar de potencias extra regionales en el mismo.

Siendo más específico en su postura de integración, establece que la exploración y explotación de la Amazonía Azul (las autoridades brasileñas han dado en llamar a la zona biodiversa y rica en recursos energéticos de su mar patrimonial) y el uso de las líneas de comunicación marítima en el Atlántico Sur seguirán siendo vitales para el desarrollo de

Brasil, requiriendo la intensificación de las capacidades para brindar Seguridad Marítima. Para aumentar esta seguridad, es importante ampliar un entorno de cooperación con los países ribereños del Atlántico Sur, principalmente a través de sus armadas.

Cuando puntualiza sus Estrategias de Defensa (ED) y sus Acciones Estratégicas de Defensa (AED), es importante resaltar la destinada a “fomentar la integración regional” (ED-15), “estableciendo sus acciones en estimular el desarrollo de una identidad de defensa sudamericana” (AED-76), “intensificar las alianzas estratégicas, la cooperación y los intercambios militares con las Fuerzas Armadas de los países sudamericanos” (AED-77) e “incrementar la participación brasileña en organismos multilaterales y foros de defensa regional” (AED-78).

Para finalizar esta sección referida al marco regulatorio de la Defensa de Brasil, se analizará el Libro Blanco de la Defensa (MINDEF, 2020). En él se puede apreciar cuando describe el entorno estratégico del siglo XXI que en el ámbito regional existe una clara oportunidad de mejorar la cooperación en el campo de la defensa a través de instrumentos que promuevan el desarrollo de un adecuado marco de seguridad regional en América de Sur, basado en la cooperación entre países.

Brasil tiene un interés especial en la paz y la seguridad del Atlántico Sur. Este océano cuenta con relevantes áreas estratégicas de vital importancia para el comercio mundial y nacional. Por ello, dedica especial atención a la construcción de un entorno cooperativo en el Atlántico Sur, bajo la égida de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. (Cap I).

En su apartado de política exterior y defensa manifiesta que la política exterior y de defensa son complementarias e inseparables. El mantenimiento de la estabilidad regional y la construcción de un ambiente internacional más cooperativo, de gran interés para Brasil, serán favorecidos por la acción conjunta de los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores.

La participación articulada de militares y diplomáticos en foros multilaterales aumenta la capacidad de la política exterior y de defensa para defender los intereses brasileños en el exterior. Esta acción conjunta debe apuntar a diversificar las alianzas estratégicas, la cooperación y los intercambios militares con las Fuerzas Armadas de naciones amigas, a fin de fortalecer las relaciones entre los países.

Dotado de una defensa eficaz, principalmente de una adecuada capacidad de disuasión, Brasil podrá inhibir posibles agresiones a su territorio y a su población y defender sus intereses. Al mismo tiempo, la creciente cooperación con las naciones sudamericanas en temas de defensa ayudará a evitar posibles tensiones o crisis entre los Estados de la región y contribuirá al mantenimiento de un ambiente pacífico en el entorno estratégico brasileño. A través de la disuasión y la cooperación, Brasil fortalecerá así el estrecho vínculo entre su política de defensa y su política exterior. (Cap II).

Conclusiones parciales

Luego de analizar el marco legal de ambos países, se puede afirmar que no existen impedimentos legales que permitan conformar la Fuerza Militar Binacional, siendo viable su concreción en cuanto a sus normativas. Aunque cabe remarcar, las dos diferencias más destacadas existentes en el empleo de sus Fuerzas Armadas, por un lado, en cuanto a la legalidad en la participación en seguridad interior solo por parte de las Fuerzas Armadas de Brasil, y por otro, al tipo de agresión posibilitadas a enfrentar por parte de las Fuerzas Armadas de Argentina, teniendo que ser ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s. A pesar de ello, estableciendo claramente el tipo de agresión a repeler por la futura Fuerza Militar Binacional, no sería un aspecto que prohibiera su conformación.

Sí, es preciso señalar, que ambos países consideran a la Defensa Nacional, inicialmente como un sistema autónomo, igualmente remarcan la importancia de la

integración y cooperación regional en materia de Defensa a fin de incrementar la confianza y transparencia entre las Fuerzas Armadas de la región y su poder de disuasión frente a posibles amenazas de potencias extra regionales. Pero es en las normativas y planes de la República Argentina, que en forma particular elige específicamente a la República Federativa de Brasil, entre los países de la región, para la posible conformación de la Fuerza Militar Binacional. Si bien Brasil no lo especifica taxativamente como Argentina, lo sugiere en su Estrategia de Defensa Nacional al definir la importancia en la cooperación en materia de Defensa entre los países ribereños del Atlántico Sur, considerando al mismo, vital para el desarrollo del país.

CAPÍTULO II

Intereses estratégicos comunes en materia de defensa con enfoque en los recursos naturales compartidos

La finalidad del presente capítulo es analizar los intereses estratégicos comunes en materia de defensa entre ambos países, desde un enfoque centrado en los recursos naturales compartidos y posibles riesgos o amenazas potenciales futuras que pudieran surgir en relación a la protección de los mismos, que permitan determinar si poseen argumentos sólidos y que justifiquen la conformación de la Fuerza Militar Binacional de disuasión.

El análisis de los temas expresados, permitirá acercarnos y dilucidar las apreciaciones y el interés que ambos países tienen sobre los recursos naturales en general y los compartidos en particular, centrando el estudio sobre los hídricos y aquellos asociados al litoral marítimo que se desarrollará en la Sección I, y las amenazas potenciales y/o reales más significativas que podrían tener incidencia en la posible conformación de la alianza militar binacional de disuasión, que se tratará en la Sección II.

Sección I: Recursos naturales estratégicos compartidos de los actores

Los recursos naturales estratégicos son aquellos elementos útiles para el hombre que brinda la naturaleza y que un Estado considera esenciales para su seguridad.

Los mismos se relacionan con la vida y la Defensa; se caracterizan por tener importancia decisiva debido a su contribución al desarrollo y vigor económico de los Estados y al bienestar y calidad de vida de sus poblaciones. Cada vez somos más en el planeta y los recursos cada vez son más escasos. La integridad territorial requiere de un tratamiento concreto en el resguardo de los mismos, en particular a los fines de evitar conflictos derivados de la situación mundial de su alta demanda y por el dominio de territorios con abundancia de ellos.

Vistos desde la geopolítica, los recursos naturales estratégicos pueden ser componentes del conflicto o de la cooperación entre los actores. La configuración de relaciones va a depender básicamente de los recursos de poder de los actores y la valoración de dichos recursos.

Para ser considerados estratégicos deben poseer ciertas características, como lo describe Federico Singlau:

Cierto grado de escasez (fluctuando desde una escasez relativa, como en el caso del agua dulce, a serias perspectivas de agotamiento, como en el caso del petróleo), baja o nula posibilidad de reemplazo y desigual distribución en el planeta, con alto grado de concentración en pocas regiones en el caso de las reservas de hidrocarburos.

Todos resultan indispensables para el hombre, incidiendo directamente en su bienestar y calidad de vida y en el desarrollo económico.

Para todos los casos se verifica una creciente tensión entre la oferta y la demanda, generada por la incidencia de fenómenos como el crecimiento poblacional, el calentamiento global, la degradación ambiental, la sobreexplotación, y la mejora de la calidad de vida en los países emergentes con el consiguiente incremento de las necesidades de agua y energía. La combinación de estos fenómenos se encuentra en el origen de una percepción de escasez de los recursos estudiados por parte de los Estados.

Para todos estos recursos se proyecta el aumento de los precios. En el caso del petróleo y el gas, debido al grado de agotamiento de las reservas de más fácil acceso y menores costos de extracción, a la creciente escasez y a la progresiva competencia geopolítica por las fuentes de suministro. En el caso del agua, está cobrando difusión

una visión que aboga por el tratamiento del recurso como bien económico comercializable. (SINGLAU, 2012).

En la actualidad, vienen configurando un escenario internacional de cooperación, competencia y conflicto por tales recursos, con una presión creciente a través de diversos instrumentos sobre los Estados que disponen de uno o más de los mismos en forma abundante.

Al referirnos a Brasil en materia de recursos naturales, como plantea GARASINO (2021) debemos considerar que se trata del mayor banco genético del mundo por su incalculable biodiversidad animal y vegetal, contiene el 27% de la vegetación del planeta y la mayor cuenca hidrográfica, la cual se extiende sobre un territorio cuya superficie es la más extensa en el Cono Sur, además, posee la mayor extensión de litoral marítimo en la región, y el país con dos de los reservorios de agua dulce continentales más grande de la región y el mundo.

Por lo tanto, es difícil acotar la explicación de los recursos naturales estratégicos de Brasil, ya que muchos de ellos aún no han sido completamente explorados por las características de su territorio continental, en gran parte inaccesible por la densa vegetación.

Argentina es el segundo país más extenso de Sudamérica, después de Brasil, y si tomamos en cuenta un reciente informe del Fondo Mundial para la Naturaleza, que registra entre otros el consumo de los recursos naturales, indicó que la Argentina se encuentra entre los diez países con mayor diversidad de recursos naturales, al igual que entre las diez naciones que ostentan más del 60% de la capacidad de la tierra para proveer servicios ambientales de importancia global, como la producción de alimentos y la captación de dióxido de carbono.

Los recursos naturales más importantes de Argentina, por citar algunos, son el suelo y la tierra de la llanura pampeana con su enorme potencial agrícola, sus cuencas acuíferas que proveen de agua potable y energía hidroeléctrica, sus reservas de petróleo y gas natural, sus

recursos mineros y forestales, su litoral marítimo, la energía eólica y solar. En el norte del territorio argentino se asienta una de las mayores reservas de litíferas del planeta, lo que ubica a nuestro país en el cuarto lugar entre los principales productores de litio a escala global. Conforman, junto a Chile y Bolivia, el Triángulo del Litio, los salares de estos tres países concentran el 85% de las reservas de litio de fácil extracción del planeta.

Por la cantidad y diversidad de recursos estratégicos que poseen ambos países en estudio y para agudizar la presente investigación, es que el análisis, se centrará mayoritariamente hacia aquellos que sean compartidos o tengan intereses estratégicos comunes de relevancia, en consecuencia se focalizarán los estudios sobre los recursos hídricos y aquellos vinculados al litoral marítimo.

Sistema Acuífero Guaraní

En primer lugar, hay que destacar, que el territorio brasileño se encuentra bañado por la cuenca hidrográfica más extensa del mundo, materializada por el río Amazonas. Además de esta cuenca, existen dos acuíferos cuyas proporciones los convierten en los reservorios de agua dulce continental más grandes del mundo, nos referimos al Acuífero Guaraní y al Acuífero del Amazonas o también llamado Alter Do Chao.

Dada las características y magnitudes, consideramos necesario hacer una breve descripción del acuífero Guaraní a fin de poder dimensionar las implicancias estratégicas que representan, no solo para Brasil, sino también para la región ya que, es un recurso compartido por cuatro naciones, en las que se encuentra la Argentina.

El Sistema Acuífero Guaraní (SAG) es el tercer acuífero más grande del mundo, detrás del Areniscas de Nubia en África y la Gran Cuenca Artesiana en Australia. Ocupa 1.200.000 km², los cuales se reparten entre Brasil, en un 70%; Argentina, con un 19%; Paraguay, que posee un 6%; y Uruguay, con un 5% del acuífero. Por el norte, toma contacto con el Pantanal brasileño, que a su vez se conecta con la Amazonia. El límite oeste en el Paraguay es difuso.

En territorio argentino se estima que se prolonga en el norte hacia la cuenca del Bermejo y el límite sur es también difuso, por lo que no se descarta que continúe hacia la región pampeana.

Posee riberas en los cuatro países distribuidos de la siguiente forma: en Brasil abarca una superficie de aproximadamente 850.000 Km² (9,9% del territorio) en Argentina 225.000 (7,8%) en Paraguay 70.000 (17,2%) y en Uruguay 45.000 (25,5%).

La población del área asciende a 23.500.000 habitantes, de los cuales unos 9.000.000 se abastecen del acuífero. El agua es utilizada principalmente para la provisión humana y de industrias, y en menor grado para explotación como termas. El país que más lo utiliza es Brasil: allí el SAG abastece entre 300 y 500 ciudades.

Se encuentra localizado entre los paralelos 16° y 32° Sur y los meridianos 47° y 60° Oeste, ocupando un área de alrededor de 1.100.000 km². Su superficie coincide con parte de la cuenca hidrográfica del Plata, extendiéndose desde la cuenca geológico- sedimentaria del Paraná hasta la cuenca Chacoparanaense. (Figura 1).



Figura 1: Localización del Sistema Acuífero Guaraní.

La del Paraná (y la Chacoparanaense incluida en ella) es una cuenca geológica, ubicada entre dos cratones o áreas continentales estables muy antiguas. Ocupa una enorme extensión: desde Goias, en Brasil, hasta el norte del Uruguay y desde San Pablo hasta el Paraguay oriental; su borde SO tiene como límite las sierras pampeanas de Argentina. Esta

gran cuenca aportó cuerpos arenosos porosos y permeables tanto en sus flancos como en el centro de la cuenca.

Por encima de la misma, y mediando una discordancia regional, se distribuye en toda la región un manto casi continuo de areniscas principalmente eólicas, de edad juró-cretácica, que es el principal reservorio, donde se alojan las aguas del Acuífero Guaraní.

El SAG, entonces, está relacionado geológicamente a capas de areniscas que se han depositado durante el Mesozoico (desde el Triásico hasta el Cretácico inferior) con edades entre 200 y 132 millones de años. La unidad arenosa alcanzó espesores de hasta 800 metros.. A su vez, los mayores espesores de las rocas y sedimentos post SAG, o sea el techo que lo cubre, son de hasta 1.900 metros, siendo más frecuentes valores entre los 1.400 y 1.000 metros en los sectores más profundos del SAG. Las areniscas afloran sólo en un 10% de la superficie total, estando el resto del SAG bajo la misma a diferentes profundidades.

En la cuenca del Río Paraná, las disponibilidades hídricas medias anuales (excesos) varían entre los 350 y 400 mm, mientras que los déficits medios anuales presentan valores entre 150 y 220 mm. Las mayores magnitudes de disponibilidades hídricas superficiales medias anuales se registran en la cuenca del Río Iguazú y el Río Uruguay con valores comprendidos entre 500-650 mm, en tanto que los déficits medios anuales no superan los 90 mm.

El volumen total de agua del acuífero es de 30.000 km³ (se corresponde con el volumen de un cubo de mil metros de lado), aunque las reservas explotables están dentro de los 200 km³. La recarga general del SAG en los sectores aflorantes de los cuatro países es de sólo 5 km³/año. A título comparativo consideremos que el módulo aproximado del Río Paraná es de 80 km³/año.

Brasil es el que más explota los recursos abastecidos por el SAG, con el 93% del volumen extraído por año, consumiendo casi 1 km³/año (un billón de litros). El

abastecimiento público es el principal destino del recurso hídrico captado por los pozos en el área del SAG, en tanto que en Argentina también ha adquirido importancia la explotación en centros termales.

La importancia de este inmenso reservorio como describe (TENORIO SILVA, 2017), radica en que es una reserva de agua estratégica para el abastecimiento de la región y para su desarrollo socio-económico y además se relaciona con la situación actual del agua a nivel mundial; dado que el agua que posee es de muy buena calidad debido a los procesos físicos, químicos y bioquímicos naturales que tienen lugar en los acuíferos. Una de las principales ventajas de estas reservas naturales radica en la potabilización natural debido al filtrado por los distintos estratos de tierra.

Sumado a que el agua es un recurso limitado que existe en el planeta en una cantidad fija cuyas proporciones estimadas son: 1.400 millones de km^3 que no puede aumentar ni disminuir. La mayor parte de ella, el 97,2% es agua salada, de muy escasa utilidad para la población; un 2,15% más se encuentra en los glaciares y los casquetes de hielo. El resto es agua dulce superficial y subterránea, pero la primera solamente representa unos 136.000 km^3 , menos del 0,7%. (SANTA CRUZ, 2022).

Al igual que el petróleo, el agua constituye el lubricante esencial de la economía global y de la misma forma que las reservas de hidrocarburos, será motivo de una creciente conflictividad debido al permanente incremento de la población global y de una creciente clase media asiática que ansía por un nivel de vida con acceso a los umbrales de agua que disfrutaban las sociedades industrializadas y desarrolladas de Occidente. (SILVESTRE, 2012).

Mientras que los niveles de consumo de petróleo han evidenciado caídas respecto de picos anteriores, el agua experimenta un consumo en aumento permanente que no indica signos de aplacamiento. Se estima que el consumo global de agua se duplica cada veinte años,

una tasa de crecimiento insostenible, ya que, a diferencia de los fósiles, el agua no tiene sustituto como elemento básico para la vida humana.

Si bien el agua es vital para la supervivencia humana, es evidente también que ante su carencia, la economía global y su industria tendrían problemas significativos; inclusive la misma industria alimenticia, dado que resulta un ingrediente esencial en la elaboración de muchos de los productos que se exponen en las góndolas de todos los supermercados del planeta.

Estos breves argumentos expresan por sí solos el carácter irremplazable y fundamental del agua, transformándolo en un recurso estratégico para los Estados, con vistas a afrontar las demandas futuras.

El acceso y la posesión del agua por parte de las naciones, constituirá un dilema clave para prever el futuro y su consiguiente generación de conflictos, crisis, enfrentamientos y guerras.

Litoral marítimo

La palabra litoral hace referencia al sitio perteneciente a la orilla o costa del mar, también para definir a la costa de un mar, país o territorio. Es un área donde coexisten los sistemas terrestres y los marinos. Se dice que son ecosistemas muy dinámicos, en constante cambio y evolución.

Como se observa en la iniciativa interministerial del gobierno argentino denominada Pampa Azul, en virtud del derecho internacional del mar, los Estados costeros tienen, según sea el caso, soberanía, derechos de soberanía, y jurisdicción, sobre la columna de agua y el lecho y subsuelo de los espacios marítimos adyacentes a sus costas continentales e insulares. Particularmente en su Zona Económica Exclusiva, que se extiende más allá del mar territorial (desde las 12 millas marinas contadas desde las líneas de base hasta las 200 millas marinas), el Estado tiene derechos de exploración, explotación, conservación y administración sobre los

recursos vivos y no vivos, como así también jurisdicción (conforme a los lineamientos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), para el establecimiento y la utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras, investigación científica marina, y protección y preservación del medio marino.

Por su parte, la plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia. El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales que se encuentran en su lecho y subsuelo. (PAMPA AZUL, 2022).

Cuando nos referimos al litoral es porque queremos hablar sobre aquella franja de terreno que se encuentra ubicada junto al mar, es decir que está prácticamente al lado de las playas o a esa zona del océano o mar, que por ende, también podemos relacionar el término a aquella zona o región donde se encuentran las playas y costas de un estado específico o particular.

Gracias a la variedad y particularidad de todos los ecosistemas que conforman el litoral, hacen que éste sea un área con un gran valor ecológico y que además goza de una amplia diversidad biológica, lo que quiere decir que coexisten varias especies de distinta índole. Además, en la caracterización del litoral es necesario destacar los siguientes valores: Valor social, estético y patrimonial, Valor económico, potencialidad y diversidad de recursos naturales y Valor cultural.

Litoral Marítimo Brasileiro

El litoral de Brasil es la banda de tierra de Brasil próxima a la línea de costa, bañada, exclusivamente, por el Océano Atlántico, un tramo del litoral sudamericano en general poco recortado que va desde el cabo Orange, en el norte, hasta el arroyo Chuy, en el sur, que lo convierte en el 15° litoral nacional más largo del mundo.

Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de cada país abarca su mar territorial, de 12 millas náuticas desde la línea de base, la zona contigua, que llega hasta las 24 millas y el mar patrimonial, que alcanza hasta las 200 millas náuticas (370 kilómetros lineales).

En el caso de Brasil, la ZEE superaba originalmente los 3,5 millones de Km².

A ese territorio, el país solicitó añadir otros 963.000 kilómetros cuadrados, que diferentes instituciones internas, incluidas las científicas, reivindican que representan el seguimiento natural del talud de su plataforma continental.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Convención, conformada por 148 países, dio hasta ahora la razón a Brasil en la incorporación a su ZEE de 771.000 Km², mientras permanece pendiente la decisión sobre el resto.

Fabiola Ortiz menciona que la Amazonia Azul (Figura 2), como las autoridades brasileñas han dado en llamar a la zona biodiversa y rica en recursos energéticos de su mar patrimonial, cuenta con un tamaño muy similar al de esa selva tropical brasileña y en torno a la mitad del territorio continental del país.

Por esa costa salen además 95% de las exportaciones de esta potencia latinoamericana, y la costa adyacente concentra un 90% del PBI y 80% de la población del país, según datos oficiales.

La plataforma marítima de Brasil guarda 90% de las reservas petrolíferas incluido el crudo del "presal" que se encuentra a unos 6 km bajo el suelo marino y 77% de las gasíferas.

Sin embargo, el gran reto es proteger las riquezas de la Amazonia Azul a lo largo de los 8.500 kilómetros de costa.

También hay yacimientos de minerales como fosforita, oro, manganeso y calcarios, con usos diversos, de la construcción civil a la agricultura.

Además del petróleo, el Departamento Nacional de Producción Mineral (DNPM) ya notificó al gobierno brasileño el potencial de extracción de metales de alto valor económico encontrados son níquel, cobre, cobalto y manganeso, ubicados a grandes profundidades, alrededor de 4.000 metros.

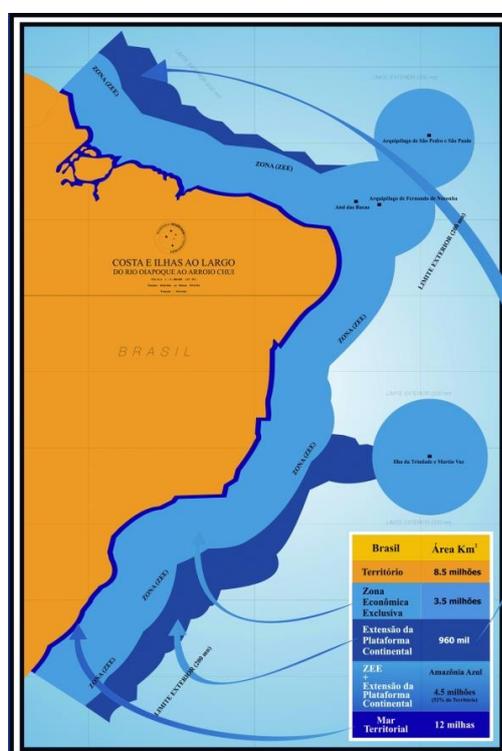


Figura 2: Mapa oficial Amazonia Azul

La biomasa atlántica proporciona el 45% de la pesca que consume el país. También se hallan algas calcáreas que son extraídas y comercializadas dentro y fuera de Brasil. Su uso mineraliza y da sustento al suelo, aumentando la productividad, la calidad y la resistencia a las plagas y enfermedades de los cultivos, reduciendo la dependencia y mejorando la eficiencia del abono químico. Brasil importa cerca del 80% de los fertilizantes que emplea para sus cultivos. (ORTIZ, 2015).

Según Cristian Reyes en su artículo denominado balance geoestratégico en los mares del Atlántico Sur, establece que el Atlántico Sur, como corredor estratégico y vía de disputa del control oceánico, determina la dinámica de competencias por el poder regional. La fuerte dependencia del tráfico marítimo a las actividades de comercio exterior constituye un reto importante para la defensa brasileña en un escenario donde históricamente las potencias preeminentes ejercen una influencia considerable en las zonas aledañas.

En este contexto de protección, preservación y explotación del gran litoral brasileño, se creó el Sistema de Gerenciamiento de la Amazonia Azul (SisGAAz), que consiste en la implementación de un conjunto de sistemas que apunta a expandir la capacidad de monitoreo y control de aguas jurisdiccionales; como así también, de regiones de búsqueda y rescate bajo la responsabilidad de Brasil. La importancia estratégica de SisGAAz cumple con los lineamientos de la Estrategia de Defensa Nacional, en la medida en que está organizada bajo formatos de monitoreo, control trinomial, movilidad y presencia. El proyecto cubre el uso de satélites, radares y equipos de detección submarina para monitorear el mar territorial brasileño con la integración de redes de información y soporte de decisiones. En este sentido, el sistema aumenta la capacidad de responder a eventos que representan una amenaza para la vida humana, la seguridad, la economía y el medio ambiente. (REYES, 2022).

Litoral Marítimo Argentino

La Argentina cuenta con un litoral marítimo de 4.725 km. de longitud, que se suman a los 11.325 km de las costas de la Antártida Argentina e islas australes. De los 6.683.000 Km² que representan los espacios marítimos argentinos continentales, insulares y antárticos, la plataforma continental argentina sólo del continente americano e insular ocupa 3.744.000 Km², lo que equivale al 56% de los espacios marítimos totales. Su Zona Económica Exclusiva alberga pesquerías comerciales, cuencas hidrocarburíferas y yacimientos minerales de gran relevancia económica. Asimismo, el Mar Patagónico es una importante fuente potencial de

energía marina. Impulsar la exploración sistemática y la gestión sustentable de este patrimonio constituye un objetivo nacional de carácter estratégico. (PAMPA AZUL, 2022).

Se extiende, en términos generales, desde la boca del estuario del Río de la Plata en el norte, hasta el Banco Burdwood en el sur, y desde la costa argentina hasta el comienzo del talud. Tiene una extensión de alrededor de un millón de kilómetros cuadrados y en sus aguas se desarrolla una de las más importantes pesquerías del globo.

Tras la aprobación por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas, se extienden los límites marinos más allá de la milla 200, incorporando a la Plataforma Continental Argentina 1.782.500 Km². Esto significa una ampliación del 35% el lecho y subsuelo marinos que se encuentran bajo la soberanía argentina (Figura 3). (PRESIDENCIA ARGENTINA, 2022).

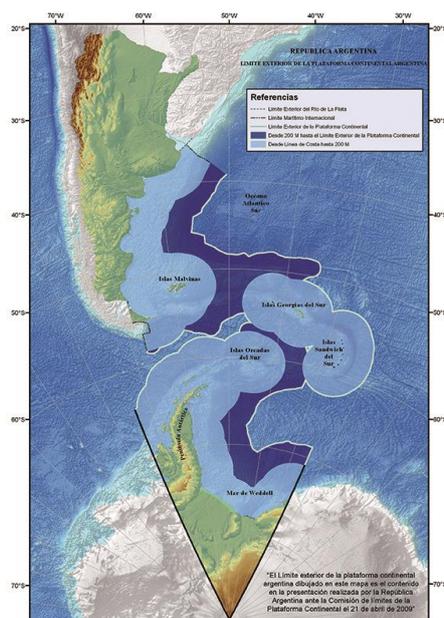


Figura 3: Plataforma Continental Argentina

El Mar Argentino es uno de los más ricos del mundo en recursos naturales, tanto vivos como no vivos, producto de su favorable configuración oceanográfica, estructura geológica, dinámica sedimentaria y biodiversidad. Los recursos vivos (considerados renovables, a menos que se agoten por sobreexplotación o deterioro del ambiente) son los únicos plenamente aprovechados.

Los recursos no vivos o minerales (hidrocarburos, nódulos polimetálicos, hidratos de metano, gas biogénico, áridos) considerados no renovables ya que una vez extraídos tardarán de miles a millones de años en volver a formarse, están en cambio en etapas muy preliminares de evaluación, a excepción de los hidrocarburos, que llevan años bajo exploración. También existen recursos energéticos inagotables, cuyo aprovechamiento es indirecto ya que dependen de plantas de conversión de la energía: las olas (energía undimotriz), las mareas (energía mareomotriz), las corrientes marinas, las gradientes de temperatura y salinidad (energías térmica y osmótica) y los vientos (energía eólica). (DEF, 2018).

En la zona de la Patagonia se encuentran dos de las cinco cuencas productivas de la 30 Argentina: la Cuenca del Golfo de San Jorge y la Cuenca Austral. La mayor parte de estas cuencas se encuentran en el subsuelo de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, esto no quita que ambas cuencas se extiendan al subsuelo que se encuentra bajo el mar. Parte importante del subsuelo del Golfo de San Jorge se encuentra comprendido en la cuenca homónima; asimismo, el subsuelo de las áreas marítimas circundantes a la isla de Tierra del Fuego son parte de la Cuenca Austral.

La cuenca Golfo San Jorge es la principal cuenca petrolera de la Argentina mientras que la cuenca Austral es la segunda cuenca gasífera del país detrás de la Neuquina.

La fuente principal de recursos pesqueros es la extensa plataforma epicontinental, de una profundidad de hasta 200 m, que la cartografía denomina Mar Argentino. La baja profundidad de la misma hace que sus aguas se encuentren fuertemente iluminadas por la radiación solar, de modo que abunda el primer eslabón de la red trófica y la biocenosis marina: el plancton. Gran parte de esta zona epicontinental está comprendida en las aguas territoriales y Zona Económica Exclusiva, conformada por las 200 millas náuticas a partir de la costa en su línea de bajamar. Estas aguas se benefician también de la llamada Convergencia

Antártica, una extensa zona en la cual se mezclan las corrientes frías procedentes del Océano Glacial Antártico con las aguas cálidas procedentes de la zona cercana al ecuador.

El Mar Argentino, muy rico por su biodiversidad, contiene varias decenas de especies explotables, aunque la mayoría de las capturas se centra en algunos peces (merluza hubbsi, polaca y de cola) y dos invertebrados (calamar illex y langostino). Los peces representan un 70 % en volumen, y el 30 % restante está repartido entre moluscos y crustáceos. Si bien regionalmente hay muchas otras especies de importancia (centolla, vieiras, ostras y mejillones, abadejo, corvinas, rayas, tiburones, lenguados), las arriba mencionadas son ampliamente dominantes, tanto en volumen como en valor.

La generación de energía a partir de procesos marinos inagotables es una alternativa que el mundo empieza a evaluar. Los países de avanzada ya destinan recursos económicos a estos nuevos desafíos que prometen paliar los cada vez más escasos y depredados recursos energéticos del planeta.

Los recursos principales de los que se podría disponer son:

Energía undimotriz: es un recurso en áreas costeras y poco profundas con gran energía de olas. Se estima que la potencia latente de generación de energía es de 30 a 100 Kw/día. El litoral argentino es bastante promisorio por la presencia de olas con alturas promedio, en general, mayores a 1 o a 1,25 m –considerado como límite mínimo para la generación de energía eléctrica– e incluso el doble de este valor en el sur patagónico. La Universidad Tecnológica Nacional está desarrollando un proyecto sobre este recurso.

Energía mareomotriz: se basa en la utilización de las mareas, tanto el movimiento vertical como el horizontal. Constituye un recurso importante en zonas costeras con regímenes hipermareales, como son muchas de las costas patagónicas

donde las mareas llegan a más de 12 m de desnivel, por ejemplo la Península Valdés y la zona sur de la Provincia de Santa Cruz.

Corrientes marinas: es un recurso que en el mundo está en etapas muy preliminares de evaluación. Se calcula que un 80 % de la energía de las corrientes puede transformarse en energía eléctrica, lo que genera al menos 30 kW. Las costas argentinas se caracterizan por fuertes corrientes que podrían eventualmente ser aprovechadas.

Energías térmica y osmótica: también están en el mundo en etapas iniciales de implementación. En ambos casos, se necesitan fuertes gradientes, como ser, diferencias significativas de salinidad entre aguas dulces costeras y aguas marinas, o variaciones de temperatura de hasta 20° C entre masas de agua adyacentes. Se considera que en nuestro país podría ser un recurso energético importante.

Energía eólica: la utilización de los vientos como generadores de energía en áreas marinas tiene varios años de desarrollo en el mundo, tal es el caso del Mar del Norte, aunque su impacto ambiental comienza a ser revisado. Si bien el sector sur del Mar Argentino se ve particularmente beneficiado por fuertes vientos, su cercanía con la Patagonia (donde algunos parques eólicos ya están en funcionamiento) no favorecería su aprovechamiento. (DEF, 2018).

Es importante resaltar en este apartado que con el objeto de fortalecer la presencia de la República Argentina en el Mar Argentino se sancionó la Ley 27.167 (HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, 2015), citando algunos de sus objetivos generales enumerados en su artículo 2°:

- 1) Profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales.

- 2) Promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar.
- 3) Fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información científica la presencia de nuestro país en el Atlántico Sur.
- 4) Implementar planes en los que se articulen proyectos interdisciplinarios que incluyan la investigación de base, la conservación de las especies y los ambientes marinos, la utilización de los recursos renovables, el desarrollo de tecnologías aplicables al mar y la producción marina.
- 5) Proveer insumos científicos para fundamentar el accionar de nuestro país en acuerdos internacionales y apoyar las iniciativas nacionales en materia de cooperación técnica.
- 6) Promover programas de cooperación científico-tecnológica para el establecimiento de polos tecnológicos en el litoral marino.
- 7) Fomentar desarrollos tecnológicos en todas las áreas vinculadas a la investigación del mar, incluyendo la seguridad marítima y la defensa nacional.

Sección II: Potenciales riesgos en su plena explotación soberana

América Latina y el Caribe son las regiones del mundo que en promedio poseen la mayor disponibilidad de recursos de agua. Además, la región comprende el 15 % de la superficie terrestre mundial en donde habita un 8,5 % de la población, contando nada menos que con la tercera parte de las reservas mundiales de agua dulce del planeta. Estas cifras reflejan claramente que nuestro continente, en términos de unidad, presenta una ecuación favorable pero desequilibrada en términos mundiales respecto de la cantidad de habitantes y la cantidad de agua que dispone para garantizar su vida y su desarrollo. En sentido inverso, esta ecuación es absolutamente opuesta en otras regiones del mundo, en especial en África y Asia,

donde la inmensa cantidad de población supera con creces la posibilidad real de que todos logren acceder al recurso básico del agua.

La cuestión de la administración del recurso del agua posee ingredientes de carácter estratégico, político, institucional, económico-financiero y ambiental, los cuales, dentro de una visión sistémica terminan por afectar las verdaderas capacidades del Estado en lo referido a la defensa de su patrimonio geográfico natural; razón por la cual resulta conveniente afrontar el problema desde lo global en vez de visiones localizadas.

Uno de los principales problemas de la región es la falta de efectividad en los acuerdos de integración regional en bloque; es decir, de acuerdos regionales que integren la mayor cantidad de países latinoamericanos, y, sobre todo, que dichas iniciativas permanezcan activas, sin importar las transiciones en los Gobiernos.

Evidentemente, la falta de una estrategia eficiente en la que todos los países cooperen hace que los esfuerzos se descentralicen con la intención de enfrentar los problemas propios de cada país.

Por consiguiente, la región no ha logrado proponer una agenda que sea contundente frente a los problemas que la afectan; en especial, el referido con la seguridad, la defensa de los intereses comunes y la estabilidad de los territorios.

Los intereses nacionales se consideran como aspiraciones, ideales y objetivos de un Estado. Para el caso particular, el interés colectivo se debe enfocar, de manera regional, mediante la integración de aspiraciones y la definición de objetivos estratégicos conjuntos, con el fin de que la región pueda dirigir planes conjuntos de cooperación para contribuir a una estrategia supranacional.

En la actualidad no hay una fuerza conformada, ni una real integración para enfrentar las amenazas existentes en la región, sólo acuerdos de cooperación que son más generales, sin llegar a la especificidad de acciones concretas. Los desafíos de la seguridad y defensa son

temas que están en la agenda de cada país, en forma individual y en reuniones bilaterales y regionales de los actores. (PIECHOT, 2011).

Los riesgos a los que se pueden encontrar expuestos los recursos naturales estratégicos de un Estado para su plena utilización soberana son el cambio climático, aprobación de legislación internacional limitante, declaración de Patrimonio de la Humanidad, extranjerización de la tierra donde se asientan tales recursos, falta de coordinación en el aprovechamiento de un recurso compartido con un estado vecino, contaminación de origen externo o toma de posesión por la fuerza por un actor externo. (BLOCH, 2018).

La proyección norteamericana es observada cuidadosamente por los gobiernos de la región sur, para evitar las hipótesis más arriesgadas, tales como el control del Acuífero Guaraní, Bolivia, el Amazonas y la Triple Frontera. Diversos especialistas del ámbito de la defensa advierten que los riesgos expuestos giran en torno al control de los recursos naturales escasos para su posterior explotación.

La concepción del poder económico, político y militar de China hacia la región, forma parte de una estrategia orientada a satisfacer sus intereses vitales durante el siglo XXI. La preservación de rutas oceánicas, interoceánicas, la facilitación del comercio, el acceso a recursos naturales que garanticen la sostenibilidad de su desarrollo en el largo plazo, así como determinantes sobre defensa nacional referidos a sortear un posible escenario de hostilidad marítima por parte de poderes extra regionales, son algunos factores a considerar al analizar la estrategia general antes mencionada.

El terrorismo internacional, con foco en la Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay), son observadas con atención por los servicios de inteligencia norteamericanos que creen que son un centro de operaciones del terrorismo árabe que se proyecta a diferentes zonas del planeta. (GARASINO, 2021).

La Armada sostiene que, a pesar de que Brasil se encuentra en un área teóricamente libre de grandes conflictos, actuando en el escenario internacional con base en la legitimidad otorgada por los Organismos Gubernamentales Internacionales, la historia demuestra que si un Estado tiene un activo valioso, sobre el cual hay una codicia inminente o demanda de otros actores, existe una situación de inseguridad para esta nación, que debe rodearse de medios disuasorios de poder.

Conclusiones parciales

El Sistema Acuífero Guaraní, por su importante volumen de agua dulce que posee y produce, teniendo en cuenta su vital importancia para la vida humana y el desarrollo económico social de todo Estado y el constante aumento del consumo y la demanda de dicho recurso en otras regiones por su escasez, lo convierten en una zona estratégica local, regional y mundial, generando intereses de variada intensidad en muchos actores.

Es natural y un tanto obvio, pensar en la necesidad de una agenda común en temas de seguridad y controles marítimos e hídricos entre Argentina y Brasil. Ambos países tienen la potencialidad de generar un fuerte esquema de cooperación, ya que toda estrategia exportadora de Brasil y Argentina no puede desconocer el interés por la seguridad marítima. El litoral marítimo del Atlántico Sur es considerado estratégico para ambos actores, por lo cual, resulta prioritario avanzar en la concertación de un mecanismo de alianza para la conservación, protección y defensa de los recursos que se encuentran en él.

Por los aspectos analizados, la igualdad de pensamientos estratégicos en cuanto a la defensa de los recursos naturales estratégicos, las coincidencias en la dificultad de la protección de los mismos en grandes espacios de sus territorios y el eventual riesgo en cuanto a mismas potenciales amenazas, es que existen argumentos sólidos que justifican la conformación de una Fuerza Militar Binacional, que facilite la disuasión, protección y defensa de los recursos naturales estratégicos compartidos entre ambos países.

CAPÍTULO III

Actividades y tareas de integración y cooperación

El propósito del presente capítulo es analizar las actividades y tareas de integración y cooperación llevadas a cabo por ambos países en los últimos años, para identificar de manera fehaciente intenciones de cooperación en materia de defensa.

Para ello, se comenzará por identificar y analizar las tareas y actividades de integración y cooperación en materia de defensa, abordando temas como intercambios y ofertas de cursos de personal de Ejército, ejecución de ejercicios combinados bilaterales y multilaterales entre ambas Fuerzas Armadas, la doctrina combinada existente y la participación en misiones bajo el mandato de las Naciones Unidas, centrando el análisis en el trabajo mancomunado llevado a cabo en Haití (MINUSTAH).

Sección I: Integración y cooperación binacional

Según Frenkel (2019), a mediados de la década de 1980, las Fuerzas Armadas de Argentina y Brasil se convencieron de que debían acompañar el proceso de cooperación iniciado en el nivel político. De la intensificación de los contactos surgiría la idea de establecer algún tipo de foro con cierta periodicidad, que sirviera para tratar asuntos de seguridad de interés común y, al mismo tiempo, acompañar el proceso de integración. Así, en 1987, se realizó el primer Simposio de Estudios Estratégicos entre los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas de Argentina y de Brasil. A medida que el proceso de integración se iba extendiendo a los otros países de la región, los países participantes fueron aumentando. Uruguay se incorpora en 1989 y Paraguay en 1990. Una vez creado el Mercosur, en 1991, los cuatro países signatarios pasaron a integrar el lugar de miembros permanentes del Simposio, mientras que países como Chile comienzan a participar como invitados especiales. A pesar de que no estaban reconocidos como parte orgánica del bloque regional, estos cónclaves pasarían

a ser conocidos como Simposios de Estudios Estratégicos de los Estados Mayores Conjuntos del Mercosur.

Conforme avanzaba el proceso de integración, la posibilidad de implementar una política común comenzó a ocupar mayores espacios en la agenda de estos encuentros. Ya en el primer simposio, las delegaciones de Argentina y Brasil manifestaron la conveniencia de cierto tipo de alianza militar. La representación argentina, puso en discusión la posibilidad de avanzar hacia un modelo defensivo común, y señaló tres alternativas distintas.

La primera alternativa, calificada como de "mínima", consistía en la implementación de acciones político-militares reducidas. Es decir, implementar medidas de fomento de la confianza, como intercambios entre fuerzas, mecanismos de diálogo político y políticas de control nuclear, como las implementadas por Argentina y Brasil, las cuales resultaron determinantes para la posterior conformación del Mercosur.

La segunda opción, definida como "media", implicaba avanzar hacia un modelo de seguridad integrativa, mediante un acuerdo que profundizara las medidas de fomento de la confianza e incluyera la definición de intereses comunes. Los caminos para ello iban desde realizar ejercicios combinados hasta el establecimiento de reuniones periódicas entre ministros de Defensa y jefes de las Fuerzas Armadas de los países miembros.

La tercera opción, definida como de "máxima", consistía en la adopción de un sistema institucionalizado de seguridad colectiva. Es decir, la conformación de un sistema basado en cuatro pilares: la existencia de una organización regional permanente, con responsabilidades de planeamiento, adiestramiento y elaboración de doctrina común; la identificación de oponentes (reales o potenciales) a los intereses comunes; y, la elaboración de un conjunto de normas reguladoras del sistema, tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto bélico.

Si bien las propuestas esbozadas en los Simposios de Estados Mayores del Mercosur no implicaban necesariamente una postura oficial de los Estados, el protagonismo que

adquirieron las discusiones reflejaban un estado de cosas: conformar un mecanismo común de cooperación en defensa aparecía como un horizonte de posibilidad.

Como se ha mencionado, desde mediados de la década de 1980 Argentina y Brasil avanzaron en acuerdos que redundaron en la constitución del Mercosur. El estudio de los conflictivos y no lineales procesos de cooperación e integración que resultaron de aquellos acuerdos ha sido comprendido principalmente en sus dimensiones económica y política y, en menor medida, educativa y cultural. Menos visible para el debate público o como objeto de investigación académico ha sido su correlato en el diseño y desarrollo de medidas de confianza mutua y cooperación en defensa nacional y seguridad internacional, más precisamente, en relación con los intercambios y experiencias compartidas por sus Fuerzas Armadas que, durante casi todo el siglo XX, mantuvieron hipótesis de conflicto vecinales que incidieron en sus doctrinas y educación, organización, dimensiones y despliegue militar, así como en su equipamiento y logística. (LAFFERRIERE & SOPRANO, 2015).

A fin de obtener conclusiones sobre la evolución en el proceso de integración y cooperación en las décadas venideras, es que se analizarán los temas consecuentes.

Sección II: Actividades y tareas más importantes desarrolladas entre ambos países

Introduciéndonos en un análisis profundo de las actividades y tareas de integración y cooperación llevadas a cabo por ambos países durante los últimos años, a fin de obtener elementos de juicio de relevancia que nos permitan arribar a conclusiones sustanciales, podemos identificar las siguientes:

Ejercicios combinados bilaterales y multilaterales

En cuanto a la ejecución de ejercicios combinados y multinacionales, se analizarán los más importantes llevados a cabo durante los últimos cinco años, discriminados por cada fuerza.

Armada

Ejercicio combinado multilateral de adiestramiento en el río "ACRUX X".

El ejercicio de operaciones fluviales "ACRUX" se inició en el año 1999 con la participación de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la entonces república de Bolivia (actualmente Estado Plurinacional de Bolivia), la república del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras armadas que no cuentan con litoral marítimo tales como la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Este ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la República Federativa del Brasil, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como juego de tablero. En ediciones posteriores el ejercicio fue cambiando su sede en forma rotativa, siendo la República Argentina el país anfitrión en los años 2005, 2011 y 2017. Durante el año 2019 se ejecutó entre los días 19 y 28 de septiembre en la República del Paraguay, participando los países de Bolivia, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de infantería de marina. Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas

de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o guerra electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.

Ejercicio combinado multilateral de adiestramiento en el mar "ATLASUR".

El ejercicio se inició entre nuestro país y la República de Sudáfrica en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la Marina de la República Federativa del Brasil, de la Armada de la República Oriental del Uruguay, y observadores de la Armada de la República del Paraguay. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

La ejecución del Ejercicio Combinado "ATLASUR", contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado. Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional, bajo amenazas múltiples, hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de un ambiente multiamenaza (de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica). En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos

operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Ejercicio combinado bilateral de adiestramiento en el mar "FRATERNNO".

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978 a instancias de la Reunión de Estados Mayores. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre la Armada Argentina y la Marina de la República Federativa del Brasil.

La ejecución del ejercicio FRATERNNO con la Marina de la República Federativa del Brasil, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales involucrados, de doctrina y procedimientos.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo. Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

Ejercicio combinado de adiestramiento en el mar "PASSEX".

Es un ejercicio de oportunidad en donde se realizan ejercicios básicos de adiestramiento naval cuando una unidad de guerra extranjera efectuó eventualmente un pasaje por el Litoral Marítimo Argentino durante su traslado.

Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la Zona Económica Exclusiva Argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del Ministerio de Defensa para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.

Participan Alemania, España, Irlanda, Italia, Francia, Bélgica, Canadá, Chile, Sudáfrica, Estados UNIDOS, República Federativa del Brasil, Ecuador, Venezuela, República Oriental del Uruguay, Perú, India, China, Rusia y República Argentina.

La ejecución de este tipo de ejercicios normalmente se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción, y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo. El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad.

Ejercicio combinado multilateral "UNITAS ANFIBIO".

Durante la Conferencia Naval Multilateral celebrada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay en el año 2006, las Armadas participantes acordaron la realización de ejercitaciones anfibas combinadas en reemplazo de la Fase Anfibia del Ejercicio Multinacional "UNITAS". Tal acuerdo dio lugar al ejercicio combinado "INTERCAMBIO SUR" que se llevó a cabo en la República de Chile en 2007, en la

República Argentina en 2008, en la República Federativa del Brasil en 2009 y en la República del Perú en 2010. A partir del año 2011 cambió su nombre a "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS", sin alterarse el espíritu ni el principio rector de este adiestramiento combinado. En 2012 se realizó en los Estados Unidos de América, en 2014 en la República de Chile. En el año 2015 se realizó en la República Federativa de Brasil. Posteriormente, en el marco de la XVI Reunión de Estados Mayores entre la Armada Argentina y la Marina de la República Federativa del Brasil, celebrada entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2016, se denominó "UNITAS ANFIBIO". En el 2017 se realizó en la República del Perú, donde se participó con personal para integrar el Estado Mayor y Personal ya embarcado en USS SOMMERSET. En el 2018 se realizó en la República Federativa del Brasil.

En el 2019 se participó con el despliegue de medios navales, aeronavales y de infantería de marina entre el 18 y el 31 de agosto en la República Federativa del Brasil. La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la Maritime Staff Talks (Charlas de Personal Marítimo) entre la Armada de los Estados Unidos de América y la Armada Argentina, celebrada entre el 09 y 11 de abril 2019.

La ejercitación contribuye a incrementar el grado de interoperabilidad y el adiestramiento en Operaciones Anfibia de una Fuerza Naval Multinacional, en ejercitaciones de Mantenimiento de Paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, caracterizado por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros en el marco de una Operación Anfibia. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas de Infantería de Marina de los países participantes.

Ejercicio combinado multilateral de adiestramiento en el mar "UNITAS - ATLÁNTICO".

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la Armada de los Estados Unidos de América y las Armadas de todos los países de Sudamérica, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aeronavales y de Infantería de Marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, e incrementar la interoperabilidad. A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, con la República Federativa del Brasil y con la República Oriental del Uruguay, en una sola fase denominada "ATLÁNTICO". En 2008 el ejercicio se realizó en la República Federativa del Brasil, en 2010 en la República Argentina, en el 2011 en la República Federativa del Brasil, en 2012 en Estados Unidos de América y en 2013 en la República de Colombia, en el 2015 en la República Federativa del Brasil, en el 2016 en la República de Panamá.

La ejecución del Ejercicio Combinado UNITAS FASE ATLÁNTICO, contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las Armadas de los países participantes.

Esto se logra a través del intercambio de información básica sobre los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina participantes, de doctrina y procedimientos, y del adiestramiento combinado en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar. La especial característica de los medios que son empleados por la Armada de los Estados Unidos de América con su avanzada tecnología, permite apreciar y evaluar nuevas capacidades en técnicas y tácticas, así como también incrementar el nivel de adiestramiento e interoperabilidad.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la, operación de

una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo. Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

Ejército

Ejercicio específico combinado con tropas en el terreno "ARANDÚ".

El origen del proyecto se remonta a la IIda Conferencia Bilateral de Estado Mayor de los Ejércitos de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina del año 2016 y de la XIIIra Conferencia Bilateral de Estado Mayor de los Ejércitos de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina del año 2018.

Tiene como objetivos estratégicos incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa regional a partir del logro de la interoperabilidad de organizaciones militares de diferente naturaleza operativa.

Como objetivos de adiestramiento busca responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el Ejército Argentino realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas. Desarrollar procedimientos y técnicas operativas comunes que permitan optimizar la participación integrada de fracciones de ambos Ejércitos, incrementando su eficacia. Fortalecer la interoperabilidad de las capacidades de las tropas y organizaciones de Fuerzas Aerotransportadas, Aeromóviles, Operaciones Especiales, Blindadas y de Aviación de Ejército de ambos Ejércitos a partir del conocimiento mutuo, la

coordinación, conceptos de empleo, técnicas de adiestramiento y la ejecución táctica de las operaciones de cada especialidad mencionada.

Esta actividad procura tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo busca dar continuidad a los trabajos desarrollados previamente por ambos Ejércitos en los ejercicios Hermandad, Yaguareté y Duende, actualmente todos ellos agrupados en este único ejercicio denominado "ARANDÜ".

El mismo se desarrolla en forma trienal cambiando el país anfitrión en ese período y en el mismo se plantea una situación hipotética, en la que los Ejércitos de países participantes conformando una Fuerza Binacional, organizan una Brigada Combinada con sus elementos dependientes en el marco de una operación convencional para asegurar objetivos estratégicos (Recursos Naturales) amenazados que afectan a los intereses nacionales de ambos países. El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, la incursión de las fuerzas de exploración y tropas de operaciones especiales, la aproximación, asalto aéreo y aerotransportado a un objetivo, la conquista del mismo y la posterior conexión y relevo por otras fuerzas.

La finalidad perseguida con su ejecución es verificar en el terreno, con fracciones completas, con desplazamientos de vehículos de combate, lanzamiento de paracaidistas desde aeronaves en vuelo, asalto aéreo, incursión de tropas para operaciones especiales, tiro con munición de guerra y en las condiciones más próximas a la realidad, la factibilidad de los planes confeccionados y puestos en práctica en el desarrollo del ejercicio llevado a cabo en el gabinete (Simulación). Este Ejercicio tiene carácter operativo, es desarrollado por fracciones

orgánicas con su equipo individual y el armamento y munición provista en su totalidad por el ejército anfitrión.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones, que se ejecuta respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación, operando en forma diurna y nocturna.

Fuerza Aérea

Ejercicio combinado multilateral de adiestramiento en el mar "COOPERACION".

Los ejercicios COOPERACIÓN se realizan en distintos países miembros del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) desde el año 2010, alternándose en modos virtual y real (con medios).

En cuanto a sus objetivos busca:

- 1) Reflejar la política exterior multilateral de la República Argentina, en los ejes temáticos del apoyo logístico en catástrofes y desastres naturales, incrementando las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.
- 2) Fortalecer el proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita disponer de herramientas adecuadas para actuar con eficiencia y prontitud, realizando operaciones aéreas eficaces de apoyo humanitario en situaciones de desastres naturales, incrementando la interoperabilidad de los medios provenientes de distintas fuerzas aéreas integrantes del SICOFAA, para mitigar los efectos de los desastres naturales o antrópicos.
- 3) Incrementar la interoperabilidad a nivel planeamiento, conducción y ejecución de operaciones aéreas combinadas de apoyo humanitario en situaciones de desastres

naturales, perfeccionando los procesos para la integración, coordinación y estandarización de los procedimientos operativos.

- 4) Aplicar y actualizar la doctrina establecida en el Manual de Operaciones del SICOFAA relacionado con el planeamiento y ejecución de tareas en apoyo a la ayuda humanitaria.
- 5) Adiestrar al personal militar superior y subalterno de la Fuerza Aérea en el trabajo de planeamiento, control, formando parte de un estado mayor aéreo combinado y en la ejecución de operaciones aéreas combinadas, formando parte de tripulaciones en medios propios en el marco de la ayuda humanitaria en apoyo a una Nación afectada por un desastre natural o antrópico.
- 6) Adiestrar en forma combinada al personal que planifica, formando parte de un estado mayor aéreo combinado, y que ejecuta las operaciones de apoyo humanitario.
- 7) Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.
- 8) Profundizar las experiencias obtenidas por las Fuerzas Aéreas Americanas miembros del SICOFAA que han sufrido hechos reales de catástrofes naturales.
- 9) Incrementar la interoperabilidad con el propósito de optimizar los recursos empeñados por los países miembros del SICOFAA en situaciones de emergencia que puedan presentarse en los países del Continente.

En dicho ejercicio, participan todos los países que integran el Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas.

De la XLVII Conferencia de Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER) efectuada en el año 2007 se determinó la necesidad de realizar

Ejercicios Multilaterales de Acción Simple (EMAS) que permitiesen comprobar los mecanismos del SICOFAA en apoyo solidario en caso de configurarse una situación de emergencia en el territorio de uno de sus países miembros y que a la vez constituyera un instrumento eficaz de apoyo de las políticas humanitarias de la región.

En dicha conferencia, la Fuerza Aérea del Perú (FAP) se ofreció como país anfitrión y organizador del ejercicio Cooperación IX a realizarse en el año 2023.

El Ejercicio busca integrar las capacidades de las distintas Fuerzas Aéreas que concurren con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer una supuesta emergencia mediante la planificación, ejecución y control de operaciones aéreas en situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate en los diversos escenarios involucrados del país afectado.

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas “SALITRE”.

Los objetivos del ejercicio son Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos realizando Ejercicios Combinados como una de las Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad.

Adicionalmente, dicha actividad pretende:

- 1) Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes y capitalizar a nivel regional, las obtenidas en ejercicios específicos combinados realizados con anterioridad.
- 2) Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.
- 3) Adiestrar al personal del estado mayor en la planificación de operaciones aéreas combinadas.

- 4) Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas con empleo de grandes fuerzas.
- 5) Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.
- 6) Integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, que concurran con sus medios ante un conflicto simulado, que genera una Coalición bajo un mandato de la Organización de las Naciones Unidas.
- 7) Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.
- 8) Lograr la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas.

En la ejecución de dicho ejercicio, Participan los países de Brasil, Argentina, Canadá, Uruguay, Chile y Estados Unidos de América.

La situación contempla la simulación de un conflicto, que genera una Coalición bajo un mandato de la Organización de las Naciones Unidas. La coalición conforma un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo estado mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes.

Intercambios entre personal de ejército

Para dar inicio al análisis del siguiente apartado, de acuerdo a la última reunión bilateral llevada a cabo en el año 2020, se detallan los enlaces, reuniones e intercambios más significativos que se llevan a cabo por personal militar del Ejército Argentino y de la República Federativa de Brasil.

- Oficial de Enlace del Ejército de Brasil (EB), con prioridad para el Área de Doctrina, en el Ejército Argentino (EA).

- Instructor del EB en la Escuela Superior de Guerra del EA.
- Instructor del EB en la Escuela de Artillería de la DEOP del EA.
- Instructor del EB en la Escuela de Infantería de la DEOP del EA.
- Instructor del EB en la Escuela de Suboficiales del EA “Sargento Cabral”.
- Instructor del EA en la Escuela de Comando y Estado Mayor (ECEME) del EB.
- Instructor del EA en la Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales (EsAO) del EB.
- Oficial de Enlace del EA con el EB.
- Instructor del EA en el Centro de Instrucción de Blindados (CI Bld) del EB.
- Monitor del EB en el Centro de Instrucción de Blindados (CI Bld) del EB.
- Instructor del EA en el Centro de Instrucción Paracaidista “General PENHA BRASIL” (CI Pqdt GPB) del EB.
- Monitor del EB en el Centro de Instrucción Paracaidista “General PENHA BRASIL” (CI Pqdt GPB) del EB.
- Intercambio de Cadetes en el Colegio Militar de la Nación (CMN) y la “Academia Militar das AGULHAS NEGRAS” (AMAN).
- Intercambio de alumnos de la Escuela de Suboficiales del EA “Sargento Cabral” y la “Escuela de Sargentos de las Armas (ESA)”.
- Instructor en el CAECOPAZ, con el grado de TC/MY, con una duración de dos años.
- Monitor en el CAECOPAZ, con el grado de SI/SG con una duración de un año.
- Instructor en el CCOPAB, dos oficiales con duración de dos años.
- Dos Sargentos del EB como Monitores en el CAECOPAZ con duración de un año.

- Reunión de Coordinación Militar (RCM) cada dos años, en el Centro de Inteligencia del Ejército (CIE).
- Intercambio Militar en el Área de Inteligencia (para el intercambio de experiencias y enseñanzas doctrinarias en el área de producción de inteligencia estratégica y táctica). Desarrollando un encuentro por año, en el año 2021 se realizó en Buenos Aires y en el 2022 en Brasilia.
- Intercambio Militar en el Área de Defensa Cibernética (para el intercambio doctrinario sobre el tema de Operaciones Militares en el Ciberespacio. Se realizó en el año 2021 en el Comando de Ciberdefensa de Brasil.
- XXI Reunión Regional de Intercambio Militar (RRIM) Argentina-Brasil año 2021.
- XV Conferencia Bilateral de EM (CBEM) Argentina-Brasil año 2022.
- XXII Reunión Regional de Intercambio Militar (RRIM) Argentina-Brasil año 2022.

Durante el transcurso de la pandemia por el COVID 19, no se interrumpieron las tareas de intercambio, realizándose por videoconferencia las siguientes actividades:

- Intercambio de experiencias entre instructores invitados de la ESG (EA) y la ECEME del EB.
- Intercambio de Expertos en Comando y Control, Comunicaciones y Guerra Electrónica, año 2021.
- Intercambio de Expertos en Conocimientos sobre Comando y Control y Software Operacional, año 2021.
- Comunicación Institucional Estratégica, año 2021.
- Intercambio Militar en el Área de Doctrina – Lecciones Aprendidas (CDoutEx + DGOD), año 2021.

- Intercambio de Informaciones en el Área de Prospección Tecnológica, año 2021.
- Intercambio de Técnicos Expertos en Abastecimiento y Mantenimiento de Arsenales, año 2022.
- Intercambio Militar en el Área de Medio Ambiente (DPIMA+DGOD) año 2021.
- Sistema de Sanidad Militar en apoyo a las emergencias, catástrofes y pandemias, año 2021.

Ofertas de cursos entre ambos ejércitos

Según reunión bilateral llevada a cabo en el año 2020, se detallan las ofertas de cursos que se ofrecen al personal militar del Ejército Argentino y de la República Federativa de Brasil respectivamente para los años 2021 y 2022.

Ofertas de cursos del Ejército Brasileño al Ejército Argentino.

CURSO	LUGAR	CUPOS	GRADO
Curso de Comando y Estado Mayor para Oficiales de Naciones Amigas y simultáneamente, caso aprobado por ECEME, Curso Doctorado en Ciencias Militares	ECEME Río de Janeiro	Uno (1)	TC/CR
Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Infantería	EsAO Río de Janeiro	Uno (1)	CT/TP
Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Caballería	EsAO Río de Janeiro	Uno (1)	CT/TP
Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Artillería	EsAO Río de Janeiro	Uno (1)	CT/TP
Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Ingenieros	EsAO Río de Janeiro	Uno (1)	CT/TP
Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Comunicaciones	EsAO Río de Janeiro	Uno (1)	CT/TP
Curso de Perfeccionamiento de Oficiales de Logística	EsAO Río de Janeiro	Dos (2)	CT/TP
Curso Internacional de Operaciones en la Selva	CIGE Manaus	Uno (1)	CT/TP
Pasantía Internacional de	CIGE	Dos (2)	CT/TP

Defensa Cibernética para Oficiales de Naciones Amigas	Brasilia		
Pasantía de Operaciones Aeromóviles para Oficiales	CIAvEx Taubaté	Uno (1)	MY/CT/TP
Curso de Maestría en Sistemas y Computación	IME Río de Janeiro	Uno (1)	Oficial
Curso de Maestría en Ingeniería Mecánica	IME Río de Janeiro	Uno (1)	Oficial
Curso Avanzado de Inteligencia para Oficiales	EsIMEx	Uno (1)	CR/TC/MY
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Infantería	EASA Cruz Alta	Uno (1)	SI I
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Caballería	EASA Cruz Alta	Uno (1)	SI C
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Artillería	EASA Cruz Alta	Uno (1)	SI A
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Ingenieros	EASA Cruz Alta	Uno (1)	SI Ing
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Comunicaciones	EASA Cruz Alta	Uno (1)	SI Com
Curso de Artillería Antiaérea	EsACosAAe	Uno (1)	SG
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Arsenales Vehículos Automóvil	EsELog Río de Janeiro	Uno (1)	SI Ars
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Arsenales Armamento	EsELog Río de Janeiro	Uno (1)	SI Ars
Curso Internacional de Operaciones en la Selva	CIGS Manaus	Uno (1)	SG
Curso de Operación de Vehículo Blindado "GUARANI"	CI Bld Santa María	Dos (2)	Oficial
Curso de Operación de Vehículo Blindado "GUARANI"	CI Bld Santa María	Dos (2)	SG

Ofertas de cursos del Ejército Argentino al Ejército Brasileño.

CURSO	LUGAR	CUPOS	GRADO
Curso de Maestría en Defensa Nacional	FADENA Buenos Aires	Tres (3)	CR
Curso Superior en Defensa Nacional	FADENA Buenos Aires	Uno (1)	CR
Curso de Estrategia y Conducción Superior	ESGFFAA Buenos Aires	Tres (3)	CR
Curso de Oficial de Estado Mayor	ESG Buenos Aires	Uno (1)	TC/MY

Curso de Comandante de Subunidad de Infantería	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	TP I
Curso de Comandante de Subunidad de Caballería	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	TP C
Curso de Comandante de Subunidad de Artillería	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	TP A
Curso de Comandante de Subunidad de Ingenieros	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	TP Ing
Curso de Comandante de Subunidad de Comunicaciones	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	TP Com
Curso de Comandante de Subunidad de Arsenales	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	TP Ars
Curso de Comandante de Subunidad de Intendencia	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	TP Int
Curso de Asalto Aéreo	Escuela de Tropas Aerotransportadas Córdoba	Uno (1)	CT/TP
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Infantería	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	SA/SI I
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Caballería	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	SA/SI C
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Artillería	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	SA/SI A
Curso de Perfeccionamiento de Sargentos de Ingenieros	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	SA/SI Ing
Curso Perfeccionamiento de Sargentos de Comunicaciones	EDA Campo de Mayo	Uno (1)	SA/SI Com
Curso de Asalto Aéreo	Escuela de Tropas Aerotransportadas Córdoba	Uno (1)	SI/SG

Desarrollo de doctrina combinada

A raíz de la cantidad de actividades y tareas desarrolladas en forma combinada por las Fuerzas Armadas de ambos países, y con la finalidad de incrementar la interoperabilidad a través de un cuerpo normativo, los Estados Mayores Conjuntos de las Fuerzas Armadas de la República Argentina y la República Federativa de Brasil, consideraron y elaboraron doctrina combinada mediante el reglamento DC-AR-BR 13-01 (MINDEF Argentina y Brasil, 2015).

Dicha doctrina es necesaria para que las Fuerzas Armadas de ambos países operen de forma combinada en misiones de paz de Organismos Internacionales, particularmente bajo el Mandato de las Naciones Unidas.

Las Fuerzas Armadas de la Argentina y de Brasil han participado históricamente en misiones de paz, como, por ejemplo, en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH). La creciente integración en los asuntos de la Defensa entre ambos países y la creciente demanda de actividades para la paz y la seguridad internacional requieren una doctrina pertinente que satisfaga esas necesidades.

Dicha publicación constituye un documento que reafirma experiencias, procedimientos y normas de uso en el ámbito de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Consecuentemente es una herramienta doctrinaria útil para el personal que sea designado para operar dentro de elementos combinados de las Fuerzas Armadas de ambas naciones.

Cabe aclarar que este marco normativo establece la posibilidad de que las directivas y conceptos expresados en su contenido, también pueden ser empleados para el planeamiento y la conducción de operaciones de paz patrocinadas por otros organismos internacionales multilaterales como ser Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), o como fruto de tratados internacionales en los que los dos países sean signatarios.

Considerando las acciones desarrolladas para estrechar vínculos en el área de defensa entre los Ministerios de Defensa y Estados Mayores Conjuntos de ambos países, el permanente incremento de la actividad en el ámbito combinado doctrinario entre las Fuerzas Armadas y la creciente interoperabilidad a nivel específico y combinado, mediante Memorándum de Entendimiento celebrado en el año 2019, se establece el desarrollo de nueva

doctrina combinada, dando lugar al Glosario de Términos Comunes entre las Fuerzas Armadas de Argentina y de Brasil DC AR-BR 00-02 (MINDEF Argentina y Brasil, 2019).

MINUSTAH: Principal participación combinada en misiones de paz bajo el mandato de las Naciones Unidas

La participación argentina en Organizaciones Militares de Paz (OMP) es un pilar de su política exterior y de defensa. Se basa en su compromiso con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que al haber ratificado su Carta, adhiere a los propósitos y principios de la organización, particularmente aquellos referidos a mantener la paz y la seguridad internacionales a través del sistema multilateral de seguridad colectivo, la solución pacífica de las controversias, la cooperación internacional frente a problemas de carácter humanitario y el respeto a la democracia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por tales motivos, Argentina se ha comprometido a cumplir con las decisiones del Consejo de Seguridad (CS) y a prestar ayuda para llevar a cabo las medidas dispuestas por este órgano.

El gobierno argentino considera que la participación en estas misiones representa un apoyo efectivo al multilateralismo, prestigia su política exterior e incide en su política de defensa, en particular sobre el instrumento militar. Estas misiones mantienen a las fuerzas armadas en estado de aprestamiento y entrenamiento; refuerzan su interoperabilidad y las capacita para actuar tanto en forma conjunta como combinada, en tanto las tropas argentinas se integran a contingentes de diferente nacionalidad.

Desde la perspectiva del estado brasileño, la participación en misiones de paz es un instrumento útil de la política exterior y de defensa, que se basa en el compromiso de Brasil con el sistema establecido en la Carta de la ONU, y que contribuye a estrechar las relaciones con países de particular interés para su política externa. A su vez, la experiencia de Brasil en las misiones internacionales sirve para proyectar favorablemente su imagen, obteniendo significativos dividendos internos y externos, ratificando su posición de actor importante en el

escenario mundial y conquistando un espacio que le es debido en el ámbito de las relaciones exteriores. La participación en misiones de paz le acredita creciente prestigio a la política externa y a las propias Fuerzas Armadas brasileñas, aumentando la proyección nacional en el escenario mundial.

La labor de las Naciones Unidas en Haití comenzó en febrero de 1990 cuando, a petición del Gobierno provisional, el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH) supervisó la organización y la celebración de elecciones en el país. La situación empeoró tras el golpe de estado de 1991 y el derrocamiento del Presidente legítimo. Las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos respondieron a estos hechos desplegando conjuntamente una Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), en febrero de 1993. En septiembre de ese mismo año, el Consejo de Seguridad establecía la primera operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el país, la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Sin embargo, debido a la falta de cooperación de las autoridades militares haitianas, en aquel momento no pudo desplegarse la UNMIH en toda su capacidad para llevar a cabo su mandato. En julio de 1994, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de una fuerza multinacional de 20.000 efectivos para facilitar el pronto regreso de las autoridades legítimas, mantener un entorno seguro y estable en el país y promover el estado de derecho. La fuerza multinacional fue seguida de otras misiones de las Naciones Unidas de 1994 a 2001, incluida la propia UNMIH, que asumió plenamente sus funciones en marzo de 1995, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH).

A principios de febrero de 2004 estalló un conflicto armado en la ciudad de Gonaïves, que durante los días siguientes se propagó a otras ciudades. Poco a poco, los insurrectos se hicieron con el control de gran parte de la región septentrional del país. El 29 de febrero,

habiendo determinado que la situación en Haití constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1529 (2004), autorizando el despliegue de una Fuerza Multinacional Provisional y declarando la disposición del Consejo para establecer una fuerza de estabilización destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable.

El 30 de abril de 2004, atendiendo a las recomendaciones del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1542 de la misma fecha, por la que se establecía la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que sustituyó a la Fuerza Multinacional Provisional el 1 de junio de 2004.

Luego haber abordado los temas sobre la importancia de la participación en misiones de paz de los actores y de la problemática en Haití, para darle mayor enfoque a la investigación, en este apartado, se centrará el análisis de MINUSTAH, sobre las experiencias y enseñanzas obtenidas de ambos países y sus Fuerzas Armadas, en el trabajo combinado durante el transcurso de la misión, que permitan arribar a conclusiones referidas a la integración y cooperación cuya finalidad persigue este capítulo.

En un exhaustivo trabajo, Argentina y Brasil en Haití Experiencias Comparadas (FRAQUELLI, 2019), destaca que las experiencias y enseñanzas obtenidas en el trabajo mancomunado de las Fuerzas Armadas de ambos países durante la ejecución de las operaciones en MINUSTAH fueron: la cantidad de efectivos militares movilizados por los dos países y la variedad de unidades (batallones de infantería, compañía de ingenieros, unidad aérea y hospital reubicable) empeñadas en operaciones; el liderazgo y la conducción ejercidos por los generales brasileños al mando de las fuerzas multinacionales; los distintos problemas militares operativos que supieron resolver con acierto y eficiencia las unidades argentinas y brasileñas en sus respectivos sectores de responsabilidad; la buena conducta de las tropas

evidenciada en la ausencia de casos de SEA (explotación y abuso sexual) y de faltas graves de disciplina; el sacrificio y el valor demostrado por los soldados argentinos y brasileños que no dudaron en ofrendar sus vidas en cumplimiento de sus deberes militares y el rol cada vez más protagónico que asumieron los centros de instrucción y adiestramiento para operaciones militares de paz en la preparación de los contingentes, sistematizando y estandarizando su instrucción y adiestramiento.

Continuando con sus conclusiones finales, remarca que MINUSTAH también mostró como las fuerzas armadas sudamericanas pueden trabajar con armonía en operaciones de paz multidimensionales combinadas, alcanzando buenos resultados. La interoperabilidad, no sólo entre Argentina y Brasil, sino también entre casi todos los países de Sudamérica, fue un aspecto muy positivo que nos deja el despliegue en Haití (Pag 51).

Finalizando su aporte, hace mención a que las tropas argentinas y brasileñas adquirieron en sus años de despliegue en el asolado país caribeño una serie de conocimientos fundamentales sobre OMP multidimensionales. Ese know how (saber cómo hacer las cosas), que cuesta caro en dinero, sudor y sangre, se perderá con rapidez si no se participa de este tipo de operaciones con continuidad (Pag 52).

La misión en Haití generó nuevos espacios de coordinación entre las más altas esferas políticas de decisión, en los ámbitos de las cancillerías, de los ministerios de defensa y de otras dependencias del estado con funciones vinculadas a estas misiones. Además de la cooperación en el plano militar y logístico que existe en el cumplimiento de las tareas en la zona de operaciones, surgieron otras instancias y mecanismos más institucionales para la evaluación y coordinación política no sólo entre Argentina y Brasil, sino también con otros estados de la región. Esto constituye en sí un elemento novedoso en términos de las relaciones políticas entre estos estados y un paso sustantivo en el nivel de cooperación en cuestiones referidas a seguridad regional.

La operación de paz en Haití ha sido significativa para los estados por diversas razones. Brasil desplegó la mayor fuerza militar desde su participación en la Segunda Guerra mundial y ejerce el comando militar. Para Argentina el contingente en Haití es el más importante desde el despliegue que realizó en Kosovo en 1992, pero además compromete por sí solo, un importante porcentaje del presupuesto anual asignado para todas las operaciones de paz. MINUSTAH también se destaca por ser la primera intervención en la historia de las OMP en la cual la participación latinoamericana fue fruto de una concertación política de los gobiernos de la región, de hecho, puede ser considerada una misión regional. (LLENDERROZAS, 2007).

Para las Fuerzas Armadas, fue una experiencia memorable, que amplió la oportunidad para operar en un escenario de relativo riesgo, en ambiente altamente volátil, operando bajo la égida del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Innúmeros logros pueden ser contabilizados con esa participación, entre muchos: intercambio cultural y doctrinario; gran aprendizaje en el área logística; aplicación, perfeccionamiento y reformulación de la doctrina militar tanto específica como conjunta; oportunidad de completar la formación de los efectivos desplegados en una situación real; y proyección internacional de Brasil, Argentina y de sus Fuerzas Armadas.

En materia de instrucción del personal integrante de los diferentes contingentes, cabe mencionar que el Centro Conjunto de Operaciones de Paz (CCOPAB) de Brasil nació de una demanda nacional establecida con la participación brasileña en la misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, con la finalidad de centralizar la preparación de militares, policías y civiles brasileños y de naciones amigas que deban ser enviados a misiones de paz, encargándose además de la instrucción de desminado humanitario. En Argentina, desde el 27 de junio de 1995, existía el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ), siendo pionero en Sudamérica. Dicha

experiencia combinada, posibilitó que actualmente, como se mencionara en el apartado de intercambios, participe personal del Ejército de Brasil como instructor y monitor en CAECOPAZ, como personal del Ejército Argentino, cumpliendo las mismas funciones en CCOPAB.

Conclusiones parciales

Al analizar los temas expresados precedentemente, es notorio el incremento en la ejecución de ejercitaciones tanto bilaterales como multilaterales, intercambios de personal y ofertas de cursos de ambas Fuerzas Armadas y actividades bajo operaciones militares de paz llevadas a cabo por ambos países en los últimos años, que denotan de manera clara y fehaciente las intenciones de integración y cooperación en materia de defensa.

En cuanto a la ejecución de ejercicios, los más importantes y de mayor cantidad de recursos y medios involucrados, precisamente son el Arandú, cuyo objetivo es la práctica de operaciones militares combinadas para asegurar objetivos estratégicos comunes materializados por recursos naturales compartidos, de amenazas que afecten los intereses nacionales de ambos países; y los ejecutados por la Armada Argentina y la Marina de Brasil, con objetivos similares, pero haciendo énfasis en el control del extenso litoral marítimo que ambos poseen y los recursos que en él se encuentran, marcando el interés en la cooperación de la seguridad del Atlántico Sur.

El trabajo mancomunado integrando la conformación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), más allá de favorecer la integración, conocimiento y confianza mutua entre ambas Fuerzas Armadas, sentó las bases para luego confeccionar la doctrina combinada que actualmente existe entre ambos actores.

Conclusiones finales

No existen, dentro del marco legal de ambos países, normas que obstaculicen la posible conformación de una Fuerza Militar Binacional de disuasión. Si se encuentra una marcada diferencia en cuanto al empleo de las Fuerzas Armadas entre ambos actores, principalmente referido a las de Argentina, en cuanto a que solo puede actuar ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s.

En referencia al párrafo anterior, estableciendo claramente ante qué tipo de amenaza o agresión se emplearía la Fuerza Militar Binacional en defensa de los recursos naturales compartidos, considero no existe impedimentos para su conformación, más que la intención política de ambos países para llevarlo a cabo. Consecuentemente, cabe aclarar, que aunque ambos entienden la defensa nacional de manera autónoma, se observa en sus políticas de defensa, una marcada intención hacia la cooperación regional en tal sentido, siendo la Argentina mucho más precisa, explicitando concretamente a la República Federativa de Brasil, por sobre el resto de los países de la región, para materializarla. Esto, sin duda, evidencia un marcado intento en que Brasil se convierta en el principal aliado estratégico a nivel regional para la Argentina.

Considerando que el agua es un recurso indispensable para la vida humana, que proporciona beneficios para el desarrollo socioeconómico, que es un recurso no renovable y limitado que existe en el planeta en una cantidad fija, sumado a que experimenta un consumo en aumento permanente que no indica signos de aplacamiento, que existen variados intereses en su apropiación u obtención de beneficios en cuanto a su escasez y que el Sistema Acuífero Guaraní es el tercer acuífero más grande del mundo, cuya extensión abarca el territorio de cuatro países, concentrando entre Argentina y Brasil el 89% del mismo, lo convierte en un recurso natural estratégico compartido esencial, cuya protección conlleva una necesaria integración y cooperación en materia de defensa entre ambos países.

Argentina y Brasil tienen la fortuna de contar con un litoral marítimo que entre ambos superan los 12.000 kilómetros de longitud y sumando sus plataformas continentales representan algo más de 11 millones de kilómetros cuadrados de mar, con la facultad de poder explotar todos los recursos que en él se encuentran. Si a esto le sumamos lo perteneciente a la República Oriental del Uruguay, entre tres países tienen acceso y control de casi la totalidad del Océano Atlántico Sur y su proyección a la Antártida. Todos estos beneficios, a su vez, traen aparejados un mismo problema, la dificultad en el efectivo control, protección y defensa de tanta cantidad de territorio marítimo, en forma unilateral.

A pesar de las posibles diferencias ideológicas que pudieran tener los diferentes cambios de gobierno en ambos países, la integración y cooperación en materia de defensa, con sus más y sus menos, se ha ido incrementando durante la última década. Esto se refleja en la innumerable cantidad de intercambios, cursos y reuniones llevadas a cabo, sin que se interrumpan, ni siquiera, por la terrible pandemia de COVID 19 que afectó al mundo en los últimos años.

Volviendo a poner énfasis en la ejecución de ejercicios combinados bilaterales, más allá de buscar lazos de unión, integración, interoperabilidad, cooperación y confianza mutua, en el último tiempo los más relevantes por un lado, fueron aquellos desarrollados bajo una situación hipotética en donde las Fuerzas Armadas de ambos países, en el marco de una operación convencional, ejecutan operaciones para asegurar objetivos estratégicos (recursos naturales compartidos) amenazados que afectan sus intereses nacionales, y por otro, los desarrollados en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada, que denota la importancia que ambas naciones le atribuyen a la seguridad del Atlántico Sur.

Es indudable que la participación en misiones de paz bajo el Mandato de las Naciones Unidas, como fue en Haití (MINUSTAH), ha marcado un punto de inflexión en la ejecución de operaciones combinadas entre ambas Fuerzas Armadas, materializando luego la firme intención de incrementar la integración, al desarrollarse nueva doctrina combinada en tal sentido. Es necesario, que Argentina, incremente las acciones destinadas a aumentar su participación en organismos internacionales, en operaciones internacionales y en cooperación con la República Federativa del Brasil en materia de defensa, con la finalidad de ganar mayor influencia y posibilitar la creación de la Fuerza Militar Binacional.

Como aporte personal, considero que para constituir una alianza duradera y efectiva en materia de defensa, con el principal socio estratégico de la región, inicialmente es necesaria, la conformación de una Fuerza de Paz Combinada en el marco de las Naciones Unidas, con similitud a la desarrollada con la República de Chile (Cruz del Sur), para ser empleada previa solicitud del Consejo de Seguridad de la ONU y aprobación de ambos países, a fin ejecutar las operaciones de paz pertinentes. Esto permitiría plasmar: una señal significativa y una consecuencia lógica del proceso que desde varios años se viene desarrollando en materia de actividades bilaterales de defensa; constituir la máxima expresión de integración y colaboración entre las Fuerzas Armadas de ambos países; adoptar posturas comunes ante la ONU ganando influencias en dicho organismo; explotar una progresiva confianza lograda entre los gobiernos y favorecer la continuidad de una política exterior y de defensa que trascienda a los cambios gubernamentales incrementando un liderazgo regional.

Hay que considerar, que no hay país que pretenda crecer y desarrollar su economía si su sistema de defensa no acompaña tal tendencia y la política argentina de defensa de los últimos años, pareciera que empieza a evidenciar acciones para acompañar esta lógica, aspecto que en Brasil si sucedió, logrando con ello el liderazgo regional. Para que tal alianza se concrete es necesario que ambos actores reciban un beneficio similar por llevarla a cabo, es

por eso que Argentina debe mostrar indicios concretos de querer recuperar las capacidades perdidas en materia de Defensa, a fin de ejecutar un rol más protagónico a nivel regional e internacional y de esa manera, otorgar un beneficio similar al que pudiera recibir conformando la Fuerza Militar Binacional de disuasión con la República Federativa de Brasil.

Referencias

Artículos y documentos académicos

- ABELLO, G. P. (2012). La revalorización estratégica de los recursos naturales en la región durante la primer década del siglo XXI y su impacto en los ejércitos de Chile, Argentina y Brasil.
- BLOCH, R. (2018). Aporte sobre recursos naturales estratégicos de la Argentina y su vinculación con el ámbito de la Defensa y Seguridad. IEERI.
- CALVO, J. (2017). Los recursos naturales en el Planeamiento Estratégico de la Defensa en Argentina y Brasil.
- CLEMENT, Z. D. (2001). Los Recursos Naturales Compartidos entre Estados. *Anuario Argentino de Derecho Internacional*.
- DIEZ, E. (2016). Cooperación nuclear y espacial. El caso argentino-brasileño: de la competencia a la cooperación. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*.
- FRAQUELLI, C. M. (2019). Argentina y Brasil en Haití Experiencias Comparadas. *Military Review*.
- FRENKEL, A. (2019). Argentina, el Mercosur y los intentos de establecer una política común de defensa. *Argentina: Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*.
- GARASINO, J. I. (2021). La conformación de una Fuerza Binacional Operativa con el Ejército del Brasil para proteger la hidrovía Paraná-Paraguay.
- LAFFERRIERE, G., & SOPRANO, G. (Febrero de 2015). La Cooperación de los Ejércitos Argentino y Brasileño desde fines del siglo XX.
- LASTRA, D. (2021). La factibilidad doctrinaria de la conformación de una fuerza de tarea de asalto aéreo combinada argentino-brasilera.

LLENDERROZAS, E. (2007). Los incentivos de Argentina, Brasil y Chile para participar en la misión MINUSTAH en Haití. Su impacto en los mecanismos de cooperación en operaciones de Paz. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

PIECHOT, M. (2011). Los Desafíos de la seguridad y defensa a nivel nacional y regional en América Latina. El rol de los parlamentos conferencia regional. Bogotá, Colombia: Inter Parliamentary Union.

PITTA, S. (2021). Argentina bicontinental y oceánica. Nodal.

REYES, C. (Abril de 2022). Amazonia azul: balance geoestratégico en los mares del Atlántico Sur. La Plata: UNLP.

SILVESTRE, M. (21 de Septiembre de 2012). Integración en el empleo del recurso militar Argentino – Chileno en la defensa, preservación y custodia del recurso natural acuífero en la Patagonia austral. Buenos Aires, Argentina: IESE.

SINGLAU, F. (2012). Los recursos naturales estratégicos como factor de conflictos internacionales. Publicaciones Académicas de la Universidad Católica de Salta.

Normas, leyes y directivas de Argentina

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (1994). Constitución de la Nación Argentina. Argentina.

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. (1988). Ley 23.554. *Ley de Defensa Nacional* . CABA, Argentina.

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. (1991). Ley 24.059. *Ley de Seguridad Interior* . CABA, Argentina.

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. (1998). Ley 24.948. *Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas* . CABA, Argentina.

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. (2015). Ley 27.167. *Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos* . CABA, Argentina.

MINDEF. (2021). Directiva de Política de Defensa Nacional. *DPDN* . CABA, Argentina.

MINDEF. (2015). Libro Blanco de la Defensa. CABA, Argentina.

PODER EJECUTIVO NACIONAL. (2006). Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. *Decreto 1691/2006* .

PODER EJECUTIVO NACIONAL. (2006). Decreto 727/06. CABA.

Normas, leyes y directivas de Brasil

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (1988). Constitución Política de la República Federativa de Brasil. Brasil.

CONGRESO NACIONAL. (2010). Ley Complementaria Nro 136. *Modificación de la Ley Complementaria Nro 97* . Brasilia: Brasil.

CONGRESO NACIONAL. (1999). Ley Complementaria Nro 97. *Organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas* . Brasilia, Brasil.

MINDEF. (2022). Estrategia de Defensa Nacional. *END* . Brasilia, Brasil.

MINDEF. (2020). Libro Blanco de Defensa Nacional. Brasilia, Brasil.

MINDEF. (2022). Política de Defensa Nacional. *PND* . Brasilia, Brasil.

Doctrina combinada

MINDEF Argentina y Brasil. (2019). Glosario de Términos Comunes entre las Fuerzas Armadas de Argentina y de Brasil. *DC AR-BR 00-02* . Buenos Aires - Brasilia, Argentina y Brasil.

MINDEF Argentina y Brasil. (2015). Operaciones de Combinadas entre las Fuerzas Armadas de Argentina y de Brasil. *DC-AR-BR 13-01* . Buenos Aires.

Sitios de internet

- ARGENTINA PRESIDENCIA. (2022). *Intereses Marítimos*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2022, de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos/mar-argentino>
- DEF. (03 de Mayo de 2018). *Las riquezas del Mar Argentino*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2022, de <https://defonline.com.ar/42493-2/>
- ORTIZ, F. (27 de Abril de 2015). *Inter Press Service*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2022, de Amazonia Azul, la nueva frontera de recursos naturales en Brasil: <https://ipsnoticias.net/amazonia-azul-la-nueva-frontera-de-recursos-naturales-en-brasil/>
- PAMPA AZUL. (2022). *Pampa Azul*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2022, de Una mirada sostenible sobre el Atlántico Sur: <https://www.pampazul.gob.ar/iniciativa/fundamentos/>
- SANTA CRUZ, N. (2022). *Instituto Geográfico Nacional*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2022, de <https://www.ign.gob.ar/content/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-sistema-acu%C3%ADfero-guaran%C3%AD>
- TENORIO SILVA, M. P. (18 de Noviembre de 2017). *Ríos de ideas*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2022, de <https://riosdeideas.wordpress.com/2017/11/18/importancia-del-acuifero-guarani/>